



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Institución Educativa Seminario

Educamos al niño y al joven de hoy para el ciudadano del siglo XXI

CODIGO DANE 352356000173 - NIT.800254779-0 CALLE 11 No. 7N-02 TEL. 7734006 www.iemseminarioipiales.com



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

***Nombre del PEI "Educamos al niño y al joven de hoy para el
ciudadano del siglo XXI"***

Licencia de funcionamiento Resolución 0332 del MEN

**Registro Educativo 152356038536 - DANE 352356000173 - Inscripción ICFES
011718 NIT 800254779-0**

Email: ieseminario@yahoo.com.co

www.iemseminarioipiales.com

Dirección: Calle 11 No. 7N-02 Barrio Seminario

Ipiales, Nariño Colombia

2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
□ Concepto:	5
□ Denominación	5
□ Alcance.....	5
□ Justificación.....	5
TERMINOS Y DEFINICIONES	6
I. COMPONENTE CONTEXTUAL	9
1. Identificación	9
2. Reseña histórica.....	9
3. Símbolos institucionales	10
3.1. Lema:	10
3.2. Himno.....	10
3.3. Bandera	12
3.4. Escudo	12
4. Análisis de la problemática de la comunidad educativa	12
II. COMPONENTE TEOLÓGICO Y REFERENCIAL.....	18
5. Fundamentación espiritual: Espiritualidad de comunión	18
6. Horizonte institucional.....	19
6.1. Misión.....	19
6.2. Visión	19
6.3. Filosofía	19
6.4. Principios institucionales.	20
6.4.1. Dignidad.....	20
6.4.2. Libertad.....	20
6.4.3. Fraternidad.....	21
6.4.4. La verdad.....	22
7. Política de calidad.	22
7.1. Objetivos de calidad.	22
8. Objetivos	23

8.1. Objetivos generales:.....	23
8.2. Objetivos específicos	23
9. Perfil del (la) estudiante	24
10. Perfil del (la) docente	25
11. Perfil de la madre y el padre de familia.....	26
12. Perfil del personal administrativo y de servicios generales	26
III. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR	26
13. Estrategia pedagógica.....	26
13.1. Enfoque pedagógico.	26
13.2. Modelo(s) pedagógico(s) para la humanización del ser humano y la construcción del conocimiento.	27
13.2.1. Principios epistemológicos.....	27
13.2.2. Principios pedagógicos.	28
13.2.3. Principios curriculares.....	29
13.2.4. Principios didácticos respecto a actividades de enseñanza aprendizaje. 29	
13.2.5. Principios didácticos respecto al aprendizaje de contenidos.	30
13.3. Currículo.	38
13.3.1. Presupuestos.....	38
13.3.2. Identidad del currículo de la Institución Educativa Seminario.....	39
13.4. Cultura del emprendimiento	40
14. Planes de estudio y criterios de evaluación y promoción.	41
14.1. Pensum 2025 con jornada única grados 1° a 5° y 10 y 11	41
14.2. Asignación académica	43
14.3. Intensidad horaria	47
14.4. Horarios. Anexo	50
14.5. Planes de estudio. Anexo.....	50
14.6. Nivel inicial Seminarista. Anexo	50
14.7. Criterios de evaluación y promoción	50
14.7.1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES....	50
Escala nacional.....	58
15. Manual de convivencia. Anexo.....	66
16. Gobierno escolar	66

16.1. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	66
16.2. FUNCIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ORGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR	66
16.3. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR 2025...	87
18. Relación con otras organizaciones sociales	94
19. Evaluación de los recursos.....	96
20. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. Gestión de Convivencia y de la Comunidad	97
21. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	97
21.1. Organigrama	97

INTRODUCCIÓN

- **Concepto:**

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

- **Denominación**

La Institución Educativa Seminario adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: **“Educamos desde la ciencia, la cultura y la fe”**.

- **Alcance**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico.

- **Justificación**

Toda institución requiere que su labor sea planeada para mantener una idea clara de lo que se desea hacer, para saber hacia dónde se quiere ir y, sobre todo para proponer los resultados que se quieren obtener, fijando objetivos, metas y plazos en el tiempo. La Institución Educativa seminario no escapa a estos principios y por ello diseña y ejecuta un Proyecto Educativo Institucional (PEI) buscando, con la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, mejorar cada día más la calidad de sus procesos formativos.

El PEI de la Institución Educativa Seminario responde a las exigencias de la Ley 115 y a su decreto reglamentario 1860 conservando lo fundamental de su filosofía que hunde sus raíces en el humanismo cristiano católico. Su PEI es la carta de navegación para la cristalización de su Misión, Visión y objetivos institucionales en un futuro planeado, donde se busca el mejoramiento continuo y de calidad en todos sus procesos educativos con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en orden a alcanzar la formación integral de sus estudiantes.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un compromiso que la institución educativa asume para responder a los retos que las tendencias sociales, culturales y económicas plantean a las instituciones educativas del siglo XXI y a

las necesidades de formación en competencias que nos exige la sociedad presente y futura.

TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Proceso educativo.** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.
- **Servicio educativo.** “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.
- **Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.
- **Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).
- **Niveles de la educación formal.** “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:
a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).
- **Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.
La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados,

directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

- **Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.
- **Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- **Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.
- **Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”
- **Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”
- **Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.
- **Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).
- **Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).
- **Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.
- **Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno

social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

- **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.
- **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.
- **Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.
- **Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.
- **Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.
- **Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.
- **Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).
- **Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.
- **Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

I. COMPONENTE CONTEXTUAL

1. Identificación

Nombre: Institución Educativa Seminario

Lema institucional: “Camino, verdad y vida”

Entidad territorial: Municipio de Ipiales – Nariño

Código DANE: 352356000173

NIT: 800254779-0

Página web: www.iemseminarioipiales.com

E-mail institucional: ieseminario@yahoo.com.co

Niveles: Jardín, Transición, educación básica primaria, básica secundaria, y educación media.

Naturaleza: Oficial

Carácter: Mixto

Jornadas Académicas

Mañana: grados jardín, transición, educación básica primaria (1° a 5°), básica secundaria(6° a 9°), y educación media (10° y 11°).

Dirección: Calle 11 No. 7N-02 Barrio Seminario

Teléfonos: 316 5291303

SEDE – Instrucción Educativa Semanario – Sede 2(Los Chilcos)

Código DANE: 152356000328

NIT: 800254779-0

Municipio: Ipiales

Departamento: Nariño

Página web: www.iemseminarioipiales.com

E-mail institucional: ieseminario@yahoo.com.co

Niveles: Transición, educación básica primaria

Naturaleza: Oficial

Carácter: Mixto

Jornadas Académicas

Mañana: grado transición, educación básica primaria (1° a 5°)

Dirección: Carrera 1 Avenida Panamericana – Diagonal al hospital civil

Barrio: Los Chilcos

Teléfono: 316 5291303

2. Reseña histórica

Monseñor Alonso Arteaga Yépez (+), siendo Obispo de la Diócesis de Ipiales, en el año 1966 toma la iniciativa de construir e instituir el seminario conciliar de Ipiales que reemplazará al entonces al seminario menor nuestra Señora de Las Lajas ubicado en el corregimiento de Las Lajas.

El 22 de junio de 1966 se hace la celebración de la colocación de la primera piedra y se inicia una serie de actividades en todas las parroquias de la Diócesis en orden a buscar los recursos para la construcción de la planta física del seminario conciliar.

El 27 de mayo de 1971 se realiza la ceremonia de bendición e inauguración del nuevo seminario y se inicia las inscripciones de estudiantes. Con resolución 166 de 1971 se concedió licencia de funcionamiento como establecimiento educativo y el 8 de septiembre de 1971 se iniciaron labores académicas con 208 estudiantes siendo rector el Pbro. Euler Eugenia Rosero Herrera quien dirigió el establecimiento hasta el año 1973. Mediante resolución No 0332 del 29 de enero de 1973 se aprueban los estudios de bachillerato por parte del Ministerio de Educación Nacional. Por sistema de comodato la Diócesis de Ipiales facilita las instalaciones físicas del Seminario al Ministerio de Educación para la prestación del servicio educativo hasta el 31 de agosto de 1996 y a partir de enero de 1997 el Ministerio de educación a través del Fondo Educativo Regional de la Secretaría de Educación Departamental y posteriormente al certificado en Educación el Municipio de Ipiales la secretaria de educación municipal pagará arriendo por las instalaciones físicas. El 19 de noviembre de 2010 la administración del Municipio de Ipiales liderada por su alcalde Gustavo Estupiñán compra un lote aledaño a donde funciona la Institución Educativa en orden a la construcción de la planta física en propiedad. El 15 de diciembre de 2010 se realiza la celebración de la colocación de la primera piedra.

El 22 de octubre de 2012 el fondo financiero de proyectos de desarrollo (FONADE), con recursos del Ministerio de educación Nacional y del Municipio de Ipiales hace entrega del primer bloque de siete aulas y una batería sanitaria. En agosto de 2012 nuevamente el Ministerio de educación interviene a favor de esta Institución realizando la Licitación para la construcción de un nuevo bloque de nueve aulas, dos baterías sanitarias, un laboratorio y un comedor a través de la gerencia de la Organización Internacional para las Migraciones OIM. El 23 de septiembre de 2013 se celebra la bendición de este bloque de aulas en el contexto de la celebración de las fiestas patronales de la Institución.

3. Símbolos institucionales

Son símbolos exclusivos que identifican a la Institución y, los cuales deben ser conocidos y respetados por todos los miembros de la Institución a toda hora y en todo lugar.

3.1. Lema: “Camino Verdad Y Vida”

3.2. Himno

Letra y Música: Sor Celina de la Dolorosa, fma.

CORO

Dios te guarde, glorioso baluarte
Del saber, la virtud y el honor

Escondido en los pliegues del ande
Nos descubres un mundo mejor.

Ciudadela de noble heroísmo
Monte sacro que anuncia la ley,
Templo augusto que lleva en sí mismo
El misterio que enseña vencer.
Quien alienta la vida en su seno,
Seminario colegio de paz,
Al futuro se lanza sereno
Triunfa o muere luchando leal.

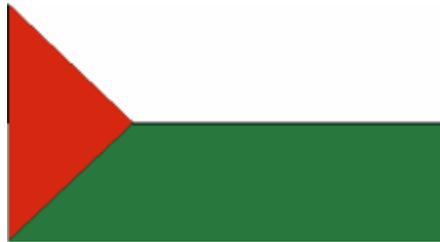
En tus campos de espigas granadas
Se abre surcos de gracia y de luz.
Un cantar es pregón de esperanza
En la nueva y viril juventud.
Sin amor es estéril la lucha.
Sin la siembra no existe trigal.
Pero, ya en nuestros andes se escucha
Plenitud de trabajo y verdad.

Juventud, nada temas... avanza
Defendiendo con recio tesón
El sublime ideal de esperanza
Un futuro, una patria un Dios.
¡Adelante! Con sed de infinito
Regarás la semilla del bien.
Es Ipiales un campo bendito
Y de eterna cosecha la mies.

Es la virgen sin par de las Lajas
tu blasón de saber y bondad,
un milagro de amor en las almas
y en la mente fulgor inmortal.
Por tu verbo Evangelio de gloria
En laurel se transforma la Cruz.
Dios te salve por siempre en la Historia
Con impulso de fuego y de luz.

En tu escudo encontrarás radiante
"El camino, la verdad y la vida"
Y de lis una flor, tinta en sangre
Nos indica una meta: ¡triunfar"
En el campo esmeralda nos cita
La esperanza y un noble ideal
Y la heráldica cruz nos invita
A llevar por el mundo la paz.

3.3. Bandera



La bandera de la Institución Educativa Seminario es un rectángulo cuya proporción es de tres por dos. Está dividida en dos franjas iguales de color blanco y verde y de la asta sale un triángulo a un tercio del centro de la bandera, de color rojo.

Franja Blanca: Significa la verdad que buscamos.

Triángulo Rojo: Significa vitalidad.

Franja Verde: Significa la Esperanza que construimos.

3.4. Escudo



El fondo verde significa: la esperanza de las presentes y futuras generaciones. La cruz significa: a Cristo muerto y resucitado que da sentido a la vida.

La flor de lis roja: significa dignidad y nobleza. En el pétalo central de la flor de lis se encuentra una aguja que marca el norte: Jesucristo camino verdad y vida.

Estrella en plata: símbolo de nuestra señora de las lajas patrona de la institución.

4. Análisis de la problemática de la comunidad educativa

Se considera como la principal problemática de la comunidad educativa:

se aplicaron 190 encuestas, a estudiantes y padres de familia, escogidos aleatoriamente de un universo poblacional de 1800 estudiantes aproximadamente en la dos jornadas (bachillerato y primaria), niños y niñas.

encuesta a padres familia.

análisis: clase de vivienda: Propia:34 Arrendada:44 Familiar:26

clase de vivienda IE s

Prezi

encuesta a padres de familia.

análisis: clase de vivienda: Propia:34 Arrendada:44 Familiar:26

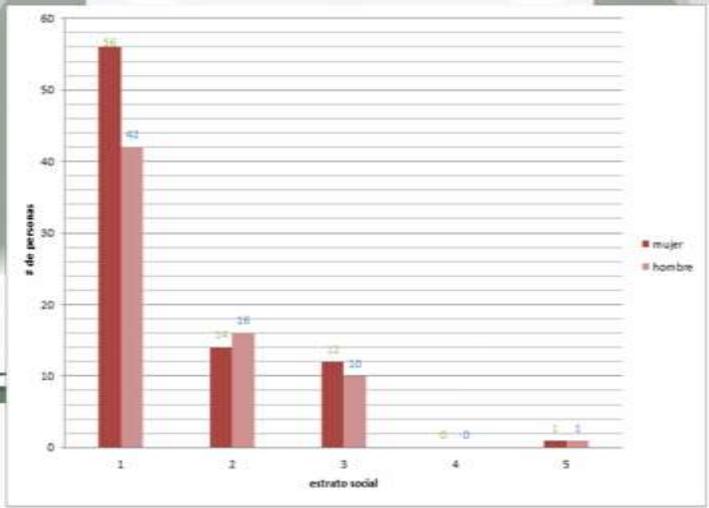
clase de vivienda IE seminario

propia familia arrendada

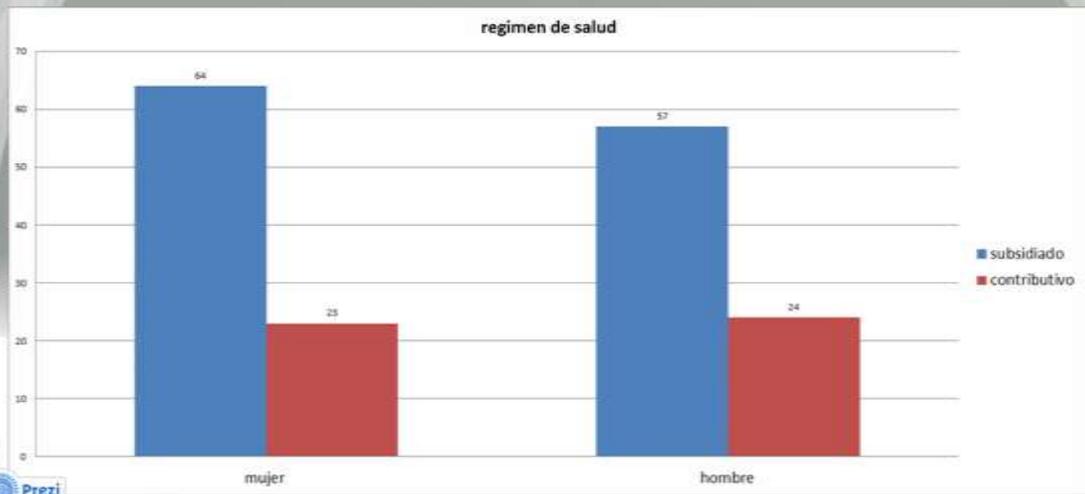
Prezi

Clase de vivienda	Porcentaje
propia	33%
familia	25%
arrendada	42%

estrato social

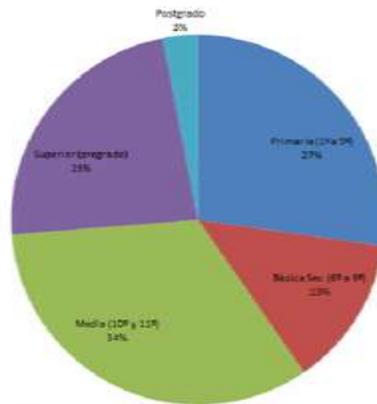


salud



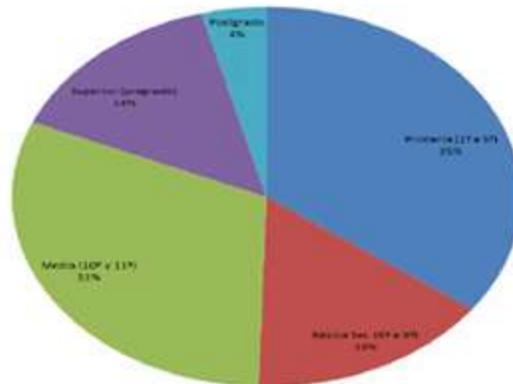
escolaridad

escolaridad en madres de familia. IE seminario



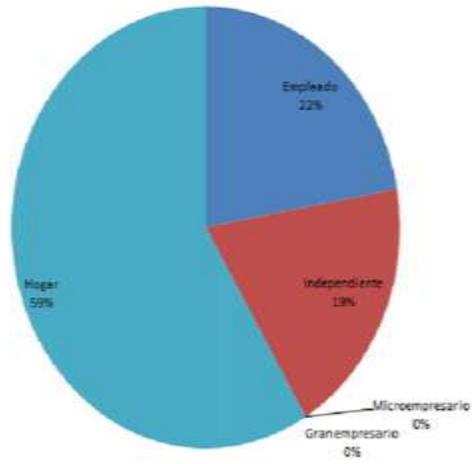
escolaridad padres

escolaridad padres de familia. IE seminario



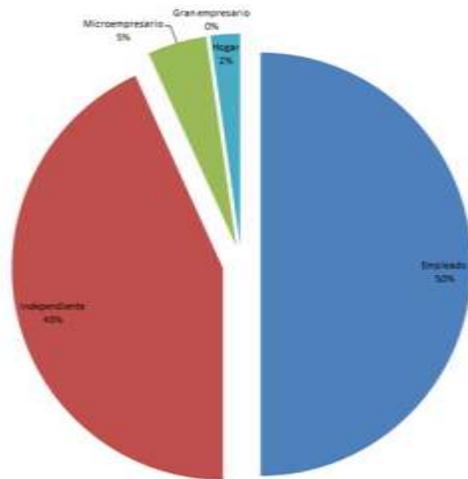
Ocupación

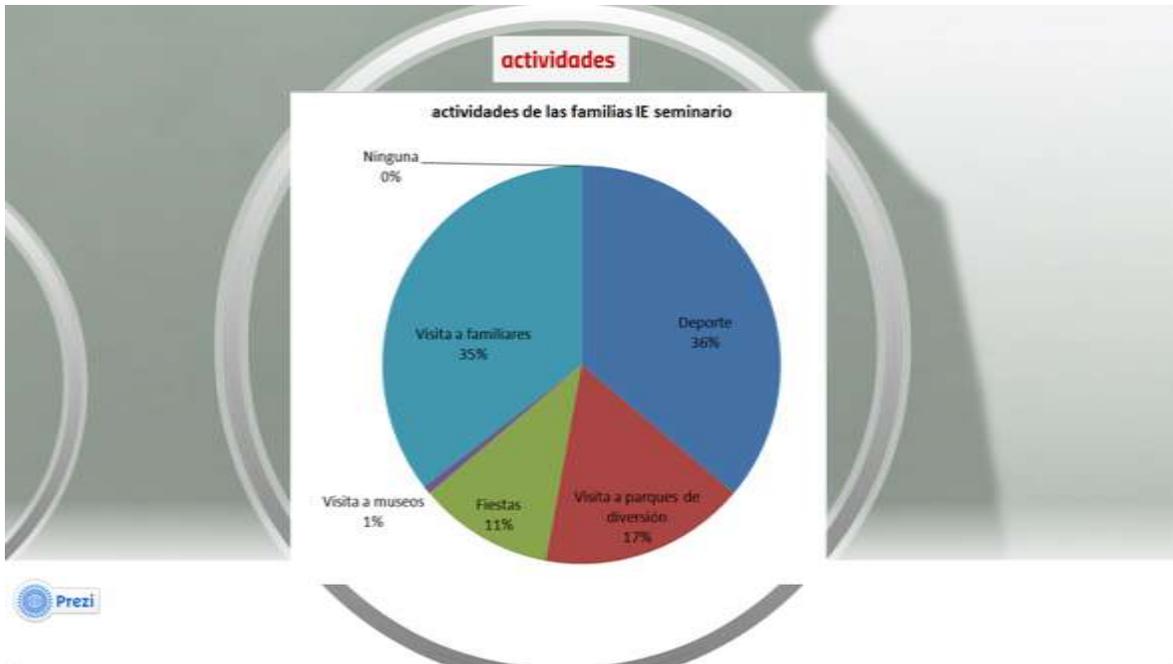
ocupacion madres de familia.



Ocupación

ocupacion padres de familia





- Alto índice de deserción 7.5% en el año lectivo 2013
- Alto índice de reprobación 11,4% en el año lectivo 2013
- Alto índice de familias en estado irregular en su constitución.
- Padres de familia con baja estabilidad económica en cuanto sus empleos son fundamentalmente de rebusque y subsistencia

II. COMPONENTE TEOLÓGICO Y REFERENCIAL

5. Fundamentación espiritual: Espiritualidad de comunión

Por espiritualidad entendemos el modo de ser, pensar y actuar característico de una persona o grupo que está viviendo alguna experiencia de comunión consigo, con los demás, con la naturaleza y con Dios. El modo de ser, pensar y actuar refiere a los principios, las convicciones, los valores, las razones íntimas por las cuales se es así, se vive así, se actúa así y se tiene como el fin o la razón última de una persona o grupo. La espiritualidad mirada como la manera de ser de una persona o grupo, es esa vida interior que le abre perspectivas trascendentes, lo diferencia del común de personas y grupos, que lo saca de la dispersión y lo lleva a la unidad, y que le confiere características permanentes, perceptibles y evaluables. La espiritualidad mirada como la manera de pensar de una persona o grupo es esa iluminación de su mente que lo lleva a ver y proyectar la realidad desde un ángulo trascendente, desde el querer mismo de Dios leído en la realidad. La espiritualidad mirada como la manera de actuar es esa fuerza que permite la coherencia entre el principio o valor, la vivencia y, la actuación; entre mente, corazón y manos. La espiritualidad implica o abarca todas las facultades humanas: intelectivas, volitivas y operativas. La espiritualidad confiere a la persona o grupo: unidad y coherencia entre el saber, el querer y, el hacer. Toda la vida y todo en la vida de una persona o grupo es expresión, signo y realización de una espiritualidad. La espiritualidad implica toda la vida en cuanto guiada por un "Espíritu". Así pues, orar, descansar, trabajar, estudiar, jugar, divertirse, dialogar implica una espiritualidad. La espiritualidad nos remite a un estilo o forma de vivir, a una manera de ser.

La Comunidad o Familia Educativa Seminarista busca ser Escuela y Casa de Comunión, porque la comunión como principio o valor de vida se enseña o se aprende en una comunidad que sea y actúe en comunión.

La espiritualidad de Comunión, no se refiere a un espiritualismo ni a un tipo de devoción o piedad. Se refiere a un "espíritu" de comunión que acompaña siempre las relaciones de las personas consigo mismas, con los demás, con la naturaleza y con Dios. Esta espiritualidad de comunión se alimenta y fortalece con la celebración y vivencia del sacramento de la Eucaristía y con el estudio de las Sagradas Escrituras. Desde la espiritualidad de comunión se busca que los estudiantes en cuanto personas humanas sean cada día "más humanas" y al mismo tiempo desde su espíritu de comunión sean "más comunitarios", más solidarios, más serviciales, más respetuosos y acogedores a pesar de las diferencias de los otros, en fin se busca que sean mejores ciudadanos.

Desde la espiritualidad de Comunión se concreta la vivencia de los principios y valores institucionales como el respeto a la igual dignidad de toda persona humana que pertenece a esta comunidad educativa por encima de las diferencias raciales, económicas, religiosas, políticas entre otras; desde el espíritu de comunión el respeto de la igual dignidad impide fomentar relaciones de superioridad e inferioridad, ni de más necesarios y menos necesarios, sino que se fomenta

relaciones de complementariedad y de servicio mutuo. La espiritualidad de comunión da un alma a la estructura organizacional de la institución, con una llamada permanente a todos sus miembros a la confianza y apertura a su singular dignidad. Desde la espiritualidad de comunión se procura el respeto a la libertad y autonomía de toda persona y se fortalece la fraternidad desde los valores de la solidaridad, la justicia y la tolerancia. La espiritualidad de comunión busca la verdad, entendida como coherencia entre lo que se piensa, se quiere y se hace como persona o grupo evitando todo tipo de incoherencia y engaño.

La espiritualidad de comunión es como el alma misma de una auténtica formación en ciudadanía.

6. Horizonte institucional

6.1. Misión

La Institución Educativa Seminario es una institución educativa de carácter oficial y mixto que presta el servicio educativo a niños y jóvenes en los niveles de educación preescolar, básica y Media académica; su quehacer educativo tiene como CAMINO: LA FORMACION INTEGRAL de sus estudiantes, propiciando el desarrollo y crecimiento armónico de sus potencialidades desde las diversas dimensiones humanas. Busca la VERDAD_a través del diálogo entre ciencia, fe y cultura. Su propósito fundamental es la dignificación de la VIDA y existencia de sus estudiantes. La base de sus procesos educativos radica en el HUMANISMO CRISTIANO CATÓLICO respetando la libertad de cultos y las normas legales vigentes.

6.2. Visión

En el año 2026, la Institución Educativa Seminario de Ipiales, será líder en la región por el mejoramiento continuo de sus procesos académicos, formativos, pastorales e investigativos, consolidando una educación de calidad que responda a las exigencias de la cuarta revolución industrial y posibilite que el 100% de sus estudiantes ingresen a la educación superior.

6.3. Filosofía

La educación de nuestra Institución, desde su origen histórico, se fundamenta en un proyecto humanista cristiano, el cual se propone formar un hombre nuevo, capaz de Ser cada vez más humano, saber y saber hacer en diversos contextos para construir una sociedad más humana y humanizante. Un hombre que busque “ser más”, ser autónomo, creativo, libre, responsable, abierto a la gracia de Dios para encontrarse, encontrar a los otros y descubrir su realidad. Este proyecto busca que el hombre pueda humanizarse desarrollando plenamente su conciencia e inteligencia, su capacidad de amar y su poder transformador que lo lleva a descubrir, controlar y perfeccionar el mundo; de igual manera un hombre que pueda socializarse saliendo de sí y colocándose al servicio de los demás.

A la par de la educación espiritual, moral y humana que caracteriza a esta Institución, se propone una educación intelectual que esté a la altura de las exigencias del siglo XXI, haciendo que el estudiante seminarista sea competitivo frente a los desafíos de la realidad regional, nacional y mundial.

6.4. Principios institucionales.

6.4.1. Dignidad.

La autoconciencia de la propia dignidad y la conciencia de la igual dignidad de toda persona humana será el fundamento de todos los procesos formativos. Desde este principio se cultivan los siguientes valores:

- **El amor:** Educar en el amor desde una perspectiva cristiana significa capacitar al estudiante para que salga de sí mismo y se comprometa a hacer el bien y servir desinteresadamente a los otros sin esperar recompensa alguna, buscando la realización y felicidad de los demás. El respeto forma parte del amor; por él se empieza a amar. La amabilidad es una manera de ejercitar la capacidad de amar, a la vez que facilita a las demás maneras para que ejerzan su capacidad de amar.
- **Auto-estima:** Fomentar la autoestima del estudiante es la piedra angular que le permitirá desarrollar con plenitud lo que lleva dentro, será la clave para que éste se comprenda a sí mismo y pueda comprender a los demás, es el Fundamento del respeto y valoración de sí mismo, de la aceptación de cualidades, defectos, aciertos, desaciertos y de su capacidad de proyectarse hacia el éxito. La autoestima es la base para todo aprendizaje puesto que si está deteriorada en un estudiante éste no tendrá motivación para aprender ni tampoco encontrará sentido y significatividad a sus aprendizajes.
- **Creatividad:** Formar un individuo que sea capaz de desarrollar ideas nuevas, originales, como también de resolver los propios problemas que se le presenten en el transcurso de su diario vivir. Para lograr esto, los adultos deben propiciar un ambiente de confianza, respeto y cooperación que promueva la iniciativa individual y colectiva bajo el criterio de respeto de los principios éticos que regulan a la sociedad. La creatividad requiere de esfuerzo, motivación, autoestima y seguridad personal, para generar alternativas que les permita expresarse sin temor a la crítica o miedo al cambio.

6.4.2. Libertad.

La libertad empapa todo el actuar humano, de modo que no se concibe que se pueda ser verdaderamente humano sin ser libre. Educar en la libertad implica formar la voluntad para la autodeterminación y la toma de decisiones convenientes, en orden a la elección de un proyecto de vida, que lleve a la plenitud de la existencia humana. Desde este principio se cultivan los siguientes valores:

- **Autonomía:** Preparar al individuo desde la infancia para la vida; es decir, un ser con criterios propios, libre, que sea capaz de emitir juicios. Los educadores deben reducir su poder como adultos favoreciendo espacios de independencia; manejo equilibrado de estímulos y refuerzos, animando al estudiante a optar por los auténticos valores morales e intelectuales. La esencia de la autonomía es que los educandos lleguen a tomar sus propias decisiones con responsabilidad y sin temor. Es fundamental para que el estudiante sea capaz de adquirir un aprendizaje autónomo.
- **Responsabilidad:** Formar a los estudiantes infantiles y jóvenes de ambos sexos en la responsabilidad implica: ayudarlos a ser capaces de responder adecuadamente frente a sus actos y deberes; capacitarlos a aceptar las consecuencias de un hecho, conducta o compromiso libremente realizado; ayudarlos a tomar conciencia que la responsabilidad los hace dignos de confianza cuando sus actos responden a sus compromisos.
- **Disciplina:** La disciplina es de vital importancia tanto para la realización de los estudiantes como para el desarrollo institucional. Fomentar una disciplina de conciencia, es enseñar al estudiante a comportarse de una manera positiva y no de una forma inaceptable. Para ello el estudiante dispondrá de unas normas Institucionales claras y precisas, de buena convivencia, de trato correcto, de saber estar y presentarse, basadas en el respeto, el amor y el diálogo en todos los niveles. Esas normas serán promulgadas por el educador sobre todo con el ejemplo vivo de su propia conducta.
- **Liderazgo:** Descubrir en los estudiantes las cualidades de líder y proporcionarles orientación encaminada a cultivar en ellos las actitudes y aptitudes que potencien esta capacidad, desde una visión de futuro inspiradora que los entusiasme. Para ello se buscará formarlos en un liderazgo en términos de servicio y no de dominio; un liderazgo sin intereses egoístas; un liderazgo que incentive e inspire; que respete en lugar de explotar la personalidad ajena.

6.4.3. Fraternidad

La fraternidad asumida como la creación de espacios de comunión, en medio de la diversidad, se convierte en el mejor espacio **para que el quehacer educativo sea también evangelizador**. Desde este principio se cultivan los siguientes valores:

- **La solidaridad:** Educar para la solidaridad implica un proceso de sensibilización en donde los problemas de los demás son el elemento central. Frente a esos problemas se promoverá la cooperación, la corresponsabilidad, el sentido de comunidad, fomentando en el estudiante la disposición permanente para hacer el bien frente al dolor y necesidades de las personas con dificultades económicas, psíquicas, sociales, espirituales y familiares. El estudiante solidario trabajará con los demás, al lado de los otros, en conjunto,

procurando el bienestar, especialmente de los más débiles, oprimidos, marginados y empobrecidos.

- **Justicia:** Formar un estudiante capaz de emitir juicios de valor justos frente a las personas, hechos y acontecimientos. Se educa en la justicia formando la actitud de reconocer, respetar y dar al otro lo que le corresponde en derecho por su dignidad de persona humana. Se forma en la justicia permitiendo expresar el pensamiento de quien se siente lesionado en sus derechos.
- **Tolerancia.** Fomentar valores que lleve a todos los integrantes de la comunidad educativa a respetar las ideas de los demás, a aceptarse como son, a asumir positivamente las diferencias individuales, a aceptar la posibilidad de los errores y equivocaciones personales y de los otros. La tolerancia es la ruta que lleva a la simpatía y a la convivencia armoniosa.

6.4.4. La verdad.

La verdad será el contenido de todos los diálogos, procesos de comunicación e investigación educativa y científica que se generen dentro del proceso formativo. El descubrimiento de la Verdad exige cultivar el SABER, EL SABER SER Y EL SABER HACER lo cual repercutirá en una auténtica proyección de la existencia humana.

7. Política de calidad.

La Institución Educativa Seminario a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

7.1. Objetivos de calidad.

- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “Educamos desde la ciencia, la cultura y la fe”, el marco legal vigente y los requisitos.

- Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

8. Objetivos

8.1. Objetivos generales:

- Generar un macro proyecto que cohesione toda la estructura organizacional, administrativa y pedagógica de la Institución, que propenda por la formación integral del educando, el desarrollo social de la comunidad y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- Involucrar a la comunidad educativa en la planeación, gestión y evaluación del desarrollo de los procesos institucionales, mediante la participación activa y responsable.
- Fortalecer el desarrollo y la proyección de la Institución en el ámbito local, regional y nacional mediante acciones pedagógicas que generen procesos de calidad en la educación.
- Propender por la excelencia a través de un proceso integral que permita redimensionar al hombre como persona biológica, psíquica, intelectual, social, moral y espiritual para que asuma con autonomía y responsabilidad su proyecto de vida.

8.2. Objetivos específicos

- **Una formación Ético-Humanista:** Orientando a los diferentes estamentos en la práctica de los valores humanos, sociales, éticos, morales, religiosos ecológicos e intelectuales, empleando el diálogo como medio eficaz para formar un hombre nuevo capaz de amar y servir a la sociedad.
Estimulando la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo.
Desarrollando en los niños y en los jóvenes los principios de autoestima, basados en el respeto consigo mismo y con los demás. Y proporcionando una sólida formación ética y moral.
- **Una formación académica y científica seria** como elemento básico del proceso integral. Desarrollando en el estudiante la capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participe en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas regionales y nacionales.
Una formación académica que promueva la autonomía del pensamiento, la comprensión y asimilación de conocimientos pertinentes para plantear y analizar problemas, darle sentido al saber y posibilitar el desarrollo de competencias. Una formación que potencie los cuatro saberes: Aprender a Ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir.

- **Una formación espiritual cristiana:** Formando a todos los integrantes en la fe católica, permitiéndoles crecer en humanidad y convirtiendo la comunidad educativa en escuela y casa de comunión y evangelización.
- **Una formación democrática:** Fomentando las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimulando la responsabilidad. Brindando una educación orientada hacia la formación democrática, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de la convivencia pacífica y de respeto a la vida y a los derechos humanos.
- **Una formación inclusiva e incluyente:** Fomentando la acogida de la igual dignidad de toda persona y de sus iguales derechos frente al servicio educativo por encima de su edad o discapacidades. Por ello la institución brindará modelos educativos flexibles para atender a poblaciones que estén por fuera del rango de edad, estén en situación de vulnerabilidad o posean discapacidades. Entre los modelos educativos flexibles a acoger son: Modelo Pacicultor, Preescolar escolarizado y no escolarizado, Modelo Acrecer y Modelo Transformemos Educando.
- **Una formación afectiva:** Desarrollando una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo, en la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y la preparación para una vida familiar armónica y responsable.
- **Una formación cultural:** Desarrollando la apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad y la valoración del patrimonio artístico y cultural de nuestra región como fundamento de la identidad nacional.
- **Una formación para la proyección y transformación social:** Propiciando la promoción de un liderazgo personal y comunitario a través de la generación de propuestas y alternativas humanistas que respondan a los problemas de la región. Un liderazgo que posibilite el emprendimiento del desarrollo de competencias laborales o empresariales.
- **Una formación que promueva el comportamiento lector** haciendo uso del material que adquiera la Institución o sea entregado por el Ministerio de Educación Nacional u otras entidades o instituciones.
El mejoramiento continuo de los procesos académicos mediante el análisis y uso de resultados de pruebas internas y externas en las que participe la institución.

9. Perfil del (la) estudiante

- Se identifica con los principios, valores y filosofía de la Institución Educativa Seminario
- Asume los valores del Evangelio como fundamento primordial de su

proyecto de vida.

- Tiene sentido crítico y analítico y, es capaz de recibir y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad y entendimiento para alcanzar su realización personal.
- Es capaz de proyectarse al futuro con una vocación, un ideal, una familia, una profesión para su progreso personal.
- Practica el diálogo, se comprende y se respeta a sí mismo y a los demás.
- Posee y domina los conocimientos actualizados que ofrece la Institución, para tener mayores oportunidades en el campo laboral.
- Ético en las relaciones interpersonales y en las diversas profesiones y responsabilidades que adquiera.
- Líder capaz de actuar en pro de su pueblo, integrándose a la comunidad donde se desenvuelve para dar y recibir ayuda.
- Capaz de respetar, practicar y defender los derechos humanos, a nivel individual y social en concordancia con la ética o moral cristiana y las leyes del país.
- Alcanza un nivel académico adecuado que le permite continuar fácilmente sus estudios superiores.
- Actúa con solidaridad y participa democráticamente en la comunidad educativa.

10. Perfil del (la) docente

- Es una persona equilibrada y justa con visión integral del proceso del desarrollo del estudiante ante quien interactúa con calidad y calidez humana.
- Es abierto al cambio, tanto en sus métodos y estrategias como en su preparación y actualización permanente.
- Es testimonio de fe en medio del pluralismo.
- Vive su profesión como una vocación para ejecutar responsablemente y con acierto la función social que le corresponde.
- Propicia una educación integral asumiendo la misión de la Institución Educativa Seminario.
- Educa en la justicia mediante la vivencia de la justicia especialmente en los procesos evaluativos.
- Se forma permanentemente ya que es consciente que “se vive como se piensa y se piense como se lee”
- Da testimonio de virtudes humanas y cristianas como formador de mentes y espíritus.
- Asume la pedagogía de la presencia valorando a la persona humana sin perjuicio ni prejuicio, con sus potencialidades y limitaciones.
- Acompaña amistosamente a los estudiantes en un nivel de igualdad, mutuo respeto y, aceptación personal.
- Vive su vocación de educador mediante el ejercicio permanente de sus capacidades, compromiso y responsabilidad.

- Se adecua al tiempo y al lugar, formando a los estudiantes para enfrentar la realidad.
- Motiva y suscita en los estudiantes el interés por la auto superación.
- Es protagonista y autor del currículo.

11. Perfil de la madre y el padre de familia

- **Constructor** de un ambiente familiar cristiano que favorezca la formación integral de sus hijos.
- **Comprometido** con la educación de sus hijos bajo los principios del humanismo cristiano.
- **Comunicativo** con los diferentes estamentos de la Institución, siendo leal y respetuoso con los mismos.
- **Auténtico**. Siendo íntegro en su conducta cristiana, moral, afectiva, social, dentro y fuera de la familia.
- **Veraz**. Capaz de educar a sus hijos con el ejemplo, adecuando sus palabras a la veracidad de los hechos y a su comportamiento.
- **Justo**. Capaz de auto criticarse y criticar constructivamente el comportamiento de sus hijos y de la Institución, buscando el mejoramiento personal y comunitario.
- **Ecuánime**. En sus juicios y en las decisiones al ejecutar la autoridad familiar.
- **Responsable** en la educación directa de sus hijos, ocupándose porque cumplan a cabalidad sus deberes de estudiantes, motivándolos a la autoformación mediante el buen empleo del tiempo libre.
- **Solidario** ante los problemas que se vivan en la familia, en la comunidad educativa y en la sociedad.
- **Participa responsablemente** en las actividades institucionales.

12. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

- . Responsable en el cumplimiento de sus obligaciones.
- . Con alto sentido de pertenencia
- . Comprometido con el mejoramiento continuo de la Institución

III. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

13. Estrategia pedagógica.

13.1. Enfoque pedagógico.

En orden a dar respuesta desde el hecho pedagógico a los diversos problemas de la comunidad educativa seminarista como son: Alto índice de deserción y repitencia

de los estudiantes, menoscabo de la dimensión afectiva emocional por la desintegración del núcleo familiar, bajo nivel socioeconómico de las familias por falta de empleo formal, cultura del facilismo e introyección de antivalores por parte de los medios de comunicación social, consumo de sustancias psicoactivas, inicio de la vida sexual con embarazos no deseados, problemas de convivencia por asunción de actitudes violentas por intolerancia a las diferencias; la Institución Educativa Seminario para responder a estos desafíos adopta un ENFOQUE PEDAGÓGICO HUMANISTA desde el sustrato cristiano católico, es decir, que busca a pesar de todas las dificultades y problemas, formar personas humanas, “cada vez más humanas”, en todas sus dimensiones. Este enfoque humanista será el eje articulador de todos los planes, programas y proyectos educativos y formativos de esta Institución.

13.2. Modelo(s) pedagógico(s) para la humanización del ser humano y la construcción del conocimiento.

En las reflexiones hechas por el equipo docente y directivas de la Institución educativa Seminario en el Año escolar 2005-2006 se ha visto la necesidad de ir identificando un modelo pedagógico que esté acorde a las actuales exigencias del Ministerio de Educación, sobre todo a la exigencia de evaluación por competencias que realiza actualmente el ICFES. Para ello se ha visto la necesidad de **equilibrar** el modelo pedagógico ecléctico que había asumido hasta el momento la Institución dando énfasis en un modelo pedagógico para la formación humanística cristiana con un modelo pedagógico que enfatice en el desarrollo cognitivo de los estudiantes para obtener mejores desempeños en los resultados de las Pruebas de Estado ICFES y SABER. Por tanto, se asumió la necesidad de generar un proceso formativo en y desde la comunidad educativa que lleve a la implementación de un modelo pedagógico constructivista desde la perspectiva del **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**, permitiendo que se supere los procesos de aprendizaje por transmisión o instrucción por procesos en donde el aprendizaje sea de forma activa y constructiva por parte de quien aprende, siendo capaz de comprender lo aprendido y, de saber hacer lo pertinente con lo aprendido en diversos contextos y, buscando que el estudiante desarrolle las competencias cognitivas básicas de interpretar, argumentar y proponer. Para ello se hace necesario tener en cuenta los principios, epistemológicos, pedagógicos, curriculares y didácticos del constructivismo en perspectiva de fomentar aprendizajes significativos, buscando al mismo momento, un equilibrio con la filosofía institucional que promulga por la formación humanística cristiana.

13.2.1. Principios epistemológicos.

- A. El conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano.
- B. Existen múltiples realidades construidas individualmente y no gobernadas por leyes naturales. El constructivismo no acepta la existencia de una realidad única y por tanto no ve posible la identificación de las leyes naturales. Tiene una concepción acentuadamente relativista que termina en su versión más radical, por desconocer lo real y por atribuirle a la mente la creación de la realidad. Por

consiguiente cada individuo realizará la construcción de sus propias representaciones mentales, la cuales serán en consecuencia, individuales e irrepetibles.

- C. La ciencia no descubre realidades ya hechas sino que construye, crea e inventa realidades. Así, el trabajo de un científico consiste en construir teorías que den sentido a la experiencia, en inventar explicaciones, teorías, términos y conceptos. No consiste en descifrar o descubrir la realidad.

13.2.2. Principios pedagógicos.

- A. El aprendizaje es una construcción idiosincrásica. Al postular el papel activo del sujeto en el proceso de conceptualización necesariamente llega a postular el carácter personal, singular, irrepetible e idiosincrásico del conocimiento. Sin entrar a desconocer que la cultura cumple un papel central en la representación de la realidad que el sujeto hace, este principio subraya que un maestro, en sentido estricto, no enseña conocimientos ni que el alumno los aprende. Según este principio, cada uno de los estudiantes los construye y cada uno la hace de manera idiosincrásica.
- B. Las construcciones previas inciden de manera significativa en los aprendizajes nuevos. El aprendizaje puede ser repetitivo o significativo según lo aprendido se relacione arbitraria o sustancialmente con la estructura cognoscitiva del estudiante. Por tanto, se habla de un aprendizaje significativo cuando los nuevos conocimientos se vinculen de una manera clara, estable y sustancial con los conocimientos previos de los cuales disponía el estudiante. Para que lo anterior ocurra es necesario por lo menos que se presenten de manera simultánea las tres siguientes condiciones: 1) El contenido del aprendizaje debe ser potencialmente significativo, es decir, debe permitir ser aprendido de manera significativa. 2) El estudiante debe poseer en su estructura cognitiva los conceptos utilizados previamente formados, de manera que el nuevo conocimiento pueda vincularse con el anterior. De lo contrario no podrá realizarse la asimilación. 3) El estudiante debe manifestar una actitud positiva hacia el aprendizaje significativo; debe mostrar una disposición para relacionar el material de aprendizaje con la estructura cognitiva particular que posee.

El constructivismo asume la máxima propuesta por Ausubel que reza: "... el factor más importante que incide en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto, y enséñese consecuentemente". Según esta máxima toda clase debería iniciarse por una pregunta y por una evaluación diagnóstica. Se podría crear mapas conceptuales que ayuden a determinar cuál es la organización y jerarquización de conocimientos previos que el estudiante posee según la propuesta de Novak. Por ello, juega un papel imprescindible la figura del otro más experto, que ayuda a detectar un conflicto inicial entre lo que se sabe y lo que se requiere saber, que contribuye a que el estudiante se vea capaz y con ganas de resolverlo, que plantea el nuevo contenido de modo que aparezca como un reto interesante cuya resolución va a tener gran utilidad, que interviene de forma ajustada a los progresos y dificultades que el estudiante manifiesta, apoyándole

con la vista puesta en su realización autónoma. En un proceso que contribuye no sólo a que el estudiante aprenda unos contenidos, sino a que aprenda a aprender y a que aprenda que puede aprender; su repercusión no se limita a lo que el alumno sabe, sino también a lo que sabe hacer y a cómo se ve a sí mismo.

13.2.3. Principios curriculares.

- A. La finalidad de la educación debe ser alcanzar la comprensión cognitiva, para favorecer el cambio conceptual.
- B. Los contenidos a ser trabajados deberán ser los hechos y los conceptos científicos. No obstante, más importante que los propios contenidos son el proceso y las actividades intelectivas desarrolladas por los propios estudiantes para alcanzarlos.
- C. Las secuencias curriculares deben tener en cuenta condiciones dadas en la ciencia y por el contexto, los estudiantes y el medio.
- D. Las estrategias metodológicas deben privilegiar la actividad, ser esencialmente auto estructurantes, favorecer el diálogo desequilibrante, utilizar el taller y el laboratorio y privilegiar operaciones mentales de tipo inductivo.
- E. Toda evaluación es, por definición, subjetiva y debe intentar siempre ser cualitativa e integral.

13.2.4. Principios didácticos respecto a actividades de enseñanza aprendizaje.

La concepción constructivista no prescribe unas formas determinadas de enseñanza, pero sí provee elementos para el análisis y reflexión sobre la práctica, en orden a facilitar la comprensión de los procesos que en ella intervienen y la consiguiente valoración de su pertinencia educativa. Para ello se pueden tener en cuenta los criterios propuestos por Raths (1973) y citados por múltiples autores para que un profesor se guíe en el diseño de actividades de aprendizaje.

- A. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si permite al estudiante tomar decisiones razonables respecto a cómo desarrollarla y ver las consecuencias de su elección.
- B. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si atribuye al estudiante un papel activo en su realización.
- C. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si exige del estudiante una investigación de ideas, procesos intelectuales, sucesos o fenómenos de orden personal o social y le estimula a comprometerse en ella.
- D. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si puede ser realizada por alumnos de diversos niveles de capacidad y con intereses diferentes.
- E. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si obliga al estudiante a examinar en un contexto nuevo una idea, concepto, ley, principio que ya conoce.
- F. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si obliga al estudiante a examinar ideas o sucesos que normalmente son aceptados sin más por la sociedad.

- G. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si coloca al estudiante y al docente en una posición de éxito, fracaso o crítica.
- H. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si obliga al alumno a reconsiderar y revisar sus esfuerzos iniciales.
- I. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si obliga a aplicar y dominar reglas significativas, normas o disciplinas.
- J. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si ofrece al estudiante la posibilidad de planificarla con otros, participar en su desarrollo y comparar los resultados obtenidos.
- K. A condiciones iguales, una actividad es preferible a otra si es relevante para los propósitos e intereses explícitos de los estudiantes.

La concepción constructivista del aprendizaje en su relación con los distintos contenidos de aprendizaje recomienda una serie de actividades para que éste sea realmente significativo:

- A. Promover actividades que permitan conocer los conocimientos previos que tienen los alumnos en relación a los nuevos contenidos de aprendizaje.
- B. Proponer contenidos que sean significativos y funcionales para los y las estudiantes.
- C. Proponer actividades en donde se pueda inferir que son adecuadas al nivel de desarrollo de los estudiantes.
- D. Proponer actividades que aparezcan como un reto abordable para el estudiante, es decir, que tengan en cuenta sus competencias actuales y las hagan avanzar con la ayuda necesaria; que permitan crear zonas de desarrollo próximo e intervenir en ellas.

Proponer actividades que provoquen un conflicto cognoscitivo y promuevan la actividad mental del estudiante la cual es necesaria para que

- E. se establezca relaciones entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos.
- F. Proponer actividades que fomenten una actitud favorable, o sea, que sean motivadoras, en relación al aprendizaje de los nuevos contenidos.
- G. Proponer actividades que estimulen la autoestima y el autoconcepto en relación a los aprendizajes que se les proponen, es decir, que el estudiante pueda experimentar con ellas que en algún grado ha aprendido, que su esfuerzo ha valido la pena.
- H. Proponer actividades que ayuden al estudiante a que vaya adquiriendo destrezas relacionadas con el aprender a aprender (Metacognición) y que le permitan ser cada vez más autónomo en sus aprendizajes.

13.2.5. Principios didácticos respecto al aprendizaje de contenidos.

- A. **APRENDIZAJE DE CONTENIDOS REFERIDOS A HECHOS:** Cuando el contenido de aprendizaje se refiere a hechos, o sea, información sobre nombres, fechas, datos, instrumentos, símbolos de objetos, sucesos o acontecimientos particulares, como puede ser el aprendizaje de los nombres de ríos, nombres de

huesos, o la nomenclatura de los elementos químicos, memorización de acontecimientos, memorización de obras literarias o artísticas, normas ortográficas, toponimia geográfica, fórmulas matemáticas, la forma como esos contenidos se estructuran en los esquemas de conocimiento, exige unas estrategias de aprendizaje sencillas y generalmente ligadas a actividades de memorización por repetición verbal. **Pero para que estos aprendizajes sean lo más significativos posibles**, deberán ir acompañados de otras actividades complementarias que permitan relacionar estos contenidos factuales con otros conceptuales, procedimentales y actitudinales, sin los cuales se convertirían en aprendizajes meramente mecánicos. El tiempo de duración para aprendizajes de tipo factual será de corta duración y dependerá de las características singulares de cada estudiante.

La secuencia de actividades didácticas para promover este tipo de aprendizaje para que sea significativo puede tener la siguiente estructura:

- a) **Presentación - Motivación:** Explicitar el sentido a las actividades. Promover una actitud favorable al aprendizaje. Reconocer los conocimientos previos de los estudiantes. Regular la cantidad de información para que sea adecuada al nivel de desarrollo de los estudiantes. Presentar la información en términos funcionales para el estudiante.
- b) **Comprensión de los conceptos Asociados:** Lograr la significatividad de los conceptos asociados al tema.
- c) **Ejercitación:** Ejecutar estrategias de codificación y retención.
- d) **Evaluación:** Inicial, formativa, sumativa.

B. APRENDIZAJE DE CONTENIDOS REFERIDOS A CONCEPTOS Y PRINCIPIOS:

Si los contenidos de aprendizaje se refieren a conceptos o principios, como puede ser el concepto de río, la función de los huesos, o la estructura molecular, dada la complejidad de estos contenidos, que exigen unas grandes dosis de comprensión y consecuentemente una intensa actividad del estudiante, para poder establecer relaciones pertinentes entre estos nuevos contenidos y los elementos ya disponibles en su estructura organizativa, el recurso de repetición verbal de sus definiciones o descripciones no garantiza la significatividad en su aprendizaje, es insuficiente si antes no se han realizado el conjunto de actividades de aprendizaje que permitan la comprensión de estos contenidos. Actividades que requieren de estrategias didácticas que promuevan una actividad cognoscitiva amplia, que sitúe al estudiante ante experiencias o situaciones que induzcan o potencien dicha actividad promoviendo ejercicios de relaciones de los nuevos conocimientos con los previos, descontextualización, aplicación, generalización de los conceptos trabajados, suscitando momentos que lleven a recordar aquello que se ha comprendido. El aprendizaje sobre contenidos de conceptos y principios no puede considerarse nunca definitivos, ya que nuevas experiencias, nuevas situaciones van a permitir nuevas elaboraciones y enriquecimientos del concepto o principio de que se trate. Este tipo

de contenidos requieren de un tiempo sustancialmente distinto y más dilatado respecto al aprendizaje de contenidos factuales.

La secuencia de actividades didácticas para promover este tipo de aprendizaje para que sea significativo puede tener la siguiente estructura:

- a) **Presentación-Motivación:** Identificar el sentido de las actividades a realizar. Provocar la actitud favorable de los estudiantes hacia el aprendizaje. Identificar los conocimientos previos de los estudiantes. Utilizar el nivel de abstracción adecuado al nivel de desarrollo de los estudiantes. Regular la cantidad de información adecuada. Presentar los contenidos en términos funcionales para los estudiantes
- b) **Elaboración:** Prever la funcionalidad de cada una de las actividades. Promover la actividad mental y el conflicto cognitivo en los estudiantes. Promover la zona de desarrollo próximo. Fomentar la conciencia del proceso de elaboración del conocimiento.
- c) **Construcción:** Realizar conclusiones, generalización, resúmenes de las ideas importantes, síntesis integrando la nueva información con los conocimientos anteriores. Hacer conciencia del proceso de construcción.
- d) **Aplicación:** Realizar actividades de descontextualización.
- e) **Ejercitación:** Ejecutar estrategias de codificación y retención.
- f) **Evaluación:** Inicial, formativa, sumativa.

El aprendizaje referido a conceptos y principios implica la comprensión de su significado y, por lo tanto, movilizar esquemas de conocimiento apropiados y procesos complejos en los que el punto de partida y las ayudas que se precisan son notablemente distintas para cada estudiante. La necesidad de atender a los diversos estilos y ritmos de aprendizaje no puede resolverse con forma de intervención simples, en donde las actividades, los estímulos y ayudas sean del mismo nivel e iguales para todos los estudiantes. A nivel de formas de agrupamiento no se puede despreciar ninguna de las posibilidades educativas que cada una ofrece: grupo, pequeños grupos fijos o móviles y trabajo individual, y en cada uno de ellos: homogéneos o heterogéneos.

Como resultado de las últimas investigaciones científicas cognitivas que hablan acerca de la génesis de la inteligencia y el funcionamiento cognoscitivo se ha llegado a concluir que la capacidad intelectual puede desarrollarse, y que si se conocen los procesos y operaciones intelectivas, desde la escuela, a través de un pedagogía constructiva y un didáctica activa, pueden desarrollarse los procesos intelectivos y las operaciones mentales de los estudiantes, mejorando su proceso de aprendizaje, superando la mera instrucción y llegando a que el estudiante de forma activa y constructiva adquiera aprendizajes significativos. Por ello en el aprendizaje de conceptos y principios se debe tener en cuenta la capacidad mental individual de los educandos, relacionando este aprendizaje de contenidos, con las operaciones intelectivas de forma epigenética (de estructuras y procesos mentales sencillos y poco consistentes, a estructuras y procesos mentales complejos y más consistentes), desde los procesos de recordación y evocación memorística, pasando por la concreción, configuración y abstracción, hasta los procesos lógicos formales.

Para desarrollar las competencias cognitivas básicas es de vital importancia que los educadores conozcan de psicología del aprendizaje y comprendan los procesos a través de los cuales se desarrollan las habilidades mentales. Estos procesos son:

- a) Proceso de mecanización: el cual demanda la realización de las siguientes tareas: almacenar información, retenerla, recordarla y evocarla.
- b) Proceso de concreción el cual demanda las siguientes tareas: Partir de experiencias y la vivencias para elaborar imágenes mentales y organizar ideas, elaborar conceptos y tomar postura crítica frente a ellos. Esto implica describir, comparar, clasificar, delimitar, definir, criticar, interpretar que es el primer nivel de competencias.
- c) Proceso de configuración el cual demanda tareas como: identificar elementos de una estructura conceptual, definir las funciones de estos elementos, establecer relaciones entre los elementos y con el todo dependiendo de las funciones de los mismos, organizar la estructura conceptual, encontrarle el sentido y el significado.
- d) Proceso de abstracción el cual demanda las siguientes tareas: ir del todo a las partes y de las partes al todo, descomponer y recomponer, globalizar y particularizar, generalizar y especificar, deducir e inducir, analizar y sintetizar, explicar y argumentar que es el segundo nivel de competencia cognitivas básicas.
- e) Proceso lógico el cual demanda las siguientes tareas: establecer relaciones causa efecto, interpretar y argumentar el proceso implícito en esta relación causa efecto, definir y plantear problemas, formular hipótesis, seleccionar y manipular variables, predecir resultados, prever conclusiones, proponer alternativa de solución provisionales o definitivas.
- f) Proceso de formalización demanda la realización de las siguientes tareas: experimentar la alternativa de solución propuesta; verificar, comprobar y demostrar que ésta es viable, lógica y pertinente; justificar la necesidad de aplicar esta estrategia, aplicarla y con ella hacer adecuaciones, transferencias y transformaciones; ingeniar, crear, innovar e inventar: tercer nivel de competencias cognitivas básicas.

Lograr desarrollar estos procesos de la memoria y del pensamiento implica desarrollar las habilidades mentales y con ellas la capacidad intelectual en los estudiantes y para ello deben cambiarse las prácticas pedagógicas y didácticas de la institución. Implica que las practicas didácticas de los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje desarrolle en los educandos sus funciones cognitivas antes de aprender, mientras aprenden y después de aprender.

Las competencias son el resultado de desarrollar aptitudes intelectivas y procedimentales: “saber pensar y saber hacer”, con eficiencia, efectividad y pertinencia. Para ello la institución estructurará su currículo de tal manera que los estudiantes que quieran aprender (actitudes), puedan aprender (aptitudes intelectivas), adquieran los hábitos y los métodos para hacerlo (aptitudes procedimentales) y así puedan aprender significativamente los conceptos de las distintas disciplinas, desarrollando sus inteligencias múltiples.

En el siglo XXI las nuevas generaciones demandan una excelente educación de los procesos cognitivos, puesto que es a través de ellos que se construye el conocimiento

y se buscan nuevas alternativas para responder a las necesidades sociales y culturales de hoy.

C. APRENDIZAJE DE CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

Los contenidos procedimentales se refieren a técnicas, métodos, destrezas, habilidades, o cualquier conjunto de acciones dirigidas a la consecución de un fin, como puede ser dibujar, leer un mapa, realizar la medida del crecimiento de una planta o utilizar el algoritmo de la suma, las características de las actividades de aprendizaje son básicamente distintas a las correspondientes a los contenidos conceptuales. El aprendizaje de procedimientos implica el aprendizaje de acciones, y por ello comporta actividades que se fundamenten en su realización. El simple conocimiento de cómo tiene que ser la acción no implica la capacidad para realizarla. Las estrategias de aprendizaje van a consistir en la repetición de acciones y secuencias de acciones en contextos significativos y funcionales. La repetición de acciones no implica el desconocimiento y la reflexión de las razones y el sentido que tienen, ya que este conocimiento va a permitir mejorar su aprendizaje y dotarle de significatividad. Estrategias de aprendizaje que consistan esencialmente en la ejecución comprensiva y las repeticiones significativas y contextualizadas, o sea, no mecánicas, de las acciones que configuran cada uno de los distintos procedimientos llevarán al dominio de un procedimiento.

La secuencia de actividades didácticas para promover este tipo de **aprendizaje para que sea significativo** puede tener la siguiente estructura:

- g) **Presentación-Motivación:** Identificar el sentido de la actividad a realizar. Promover una actitud favorable al aprendizaje. Identificar la competencia procedimental previa. Presentación de modelos.
- h) **Comprensión:** Identificar la significatividad y funcionalidad de la actividad. Dar una representación global del proceso. Verbalización. Reflexión sobre las acciones.
- i) **Proceso de aplicación y ejercitación:** Regular el proceso de aprendizaje. Realizar prácticas guiadas y con ayudas. Realizar aplicaciones en contextos diferenciados. Realizar ejercitaciones suficientes, progresivas y ordenadas.
- j) **Evaluación: Inicial, formativa, sumativa.**

Los contenidos referidos a procedimientos se han promovido en la Institución con la denominación de pedagogía de la practicidad, la cual propende por las experiencias directas del tocar, el hacer, el observar. Nuestra educación busca dotar al estudiante de las herramientas necesarias para resolver situaciones de la vida diaria; no solamente a nivel de buenas ideas, sino de prácticas cotidianas: resolución de problemas, experimentaciones, construcción de aparatos, elaboración de textos, etc. la práctica se entiende como el empleo de los medios disponibles para hacer más viva, interesante y eficiente la educación. Por eso el colegio apoya las iniciativas de escuelas de formación práctica en el deporte y educación física, el teatro, la danza y otras iniciativas. Además, esta practicidad está para personas que

no sólo poseen destrezas, sino también personas que entienden lo que hacen, con qué fin lo hacen y por qué lo hacen.

D. APRENDIZAJE DE CONTENIDOS REFERIDOS A VALORES, NORMAS Y ACTITUDES.

El carácter conceptual de los valores, norma y actitudes puede ser aprendido mediante las estrategias de los contenidos anteriormente mencionadas, pero no así su carácter afectivo. Por lo tanto las actividades para su aprendizaje son mucho más complejas. Los procesos de aprendizaje han de abarcar al mismo tiempo los campos cognoscitivos, afectivo y conductuales, en los que el componente afectivo adquiere una importancia capital. Así, al aprendizaje por modelado, la reglas elaboradas y asumidas por el grupo, las asambleas de curso como mediadoras de las conductas del grupo, la coherencia en las actuaciones del profesorado, etc., constituyen ejemplos de actividades o estrategias útiles para la adquisición de estos contenidos. Las actividades que favorecen el aprendizaje de este tipo de contenidos se distinguen por ser aquellas actividades experienciales en las que de una forma clara se establecen vínculos afectivos. El aprendizaje de estos contenidos abarcan no tanto actividades concretas sino la forma cómo estas se llevan a cabo y las relaciones personales y afectivas que en ellas se establecen. Este aprendizaje exige lógicamente más tiempo y es difícil, por no decir imposible, su exacta temporalización.

La secuencia de actividades didácticas para promover este tipo de aprendizaje para que sea significativo puede tener la siguiente estructura:

- a) **Propuesta de Normas.**
- b) **Construcción.** Análisis de los factores positivos y negativos. Toma de posición. Implicación afectiva. Compromiso explícito.
- c) **Presentación:** Motivación. Suscitar una actitud favorable al aprendizaje. Reconocer conocimientos previos.
- d) **Propuesta de modelos.**
- e) **Aplicación:** Conducta coherente.
- f) **Evaluación:** Inicial, Formativa, Sumativa.

Los contenidos referidos a valores, actitudes, normas han tenido gran énfasis en la historia de la Institución Educativa Seminario. Para enfatizar el aprendizaje de estos contenidos se ha enfatizado en pedagogías particulares que resaltan el contenido a aprender. Veamos:

Pedagogía eucarística: La educación seminarista lleva siempre un espíritu, cuyo centro es la sagrada eucaristía. En la institución todas las actividades giran alrededor de la celebración eucarística. Se inaugura y finaliza el año escolar con una solemne celebración eucarística. Además, todos los meses del año escolar se celebra la Eucaristía con los diferentes grados escolares, puesto que la vida de los

cristianos católicos, recibe fuerza del Señor a través de su Palabra y del alimento Eucarístico.

Pedagogía de la vida familiar: Un propósito de la comunidad educativa es que sus miembros se sientan una sola familia por la calidez de las relaciones interpersonales manifestada en el trato igualitario, sencillo y franco con los estudiantes y padres de familia y, el acercamiento solidario de las personas en sus dificultades. Las relaciones intrafamiliares con calidad y calidez humana mejorarán la disciplina y el rendimiento académico de los estudiantes.

Pedagogía de la presencia: El proceso educativo implica una acción orientadora y ésta a su vez no sería posible dentro de la ausencia. Sólo cuando el orientador tiene una presencia activa frente a los educandos, para corregir sus posibles errores, para cultivar sus virtudes, compartir sus éxitos y, lo que es más importante, para brindarle un espejo claro de comportamiento, la educación cumple su esencial objetivo. El contacto directo y duradero entre maestro y estudiante permite una comunicación enriquecedora y sincera que acorta distancias y refuerza el respeto mutuo. La presencia en la formación de personas, nunca puede ser concebida como vigilante, fiscalizadora y mucho menos inquisidora. Por el contrario, debe reflejar la idea de una amistad sincera que asegure la verdadera autoridad en el maestro y afiance las actitudes y valores en el estudiante.

Pedagogía acorde a las necesidades sociales: Esta pedagogía compromete a todos los miembros de la comunidad; sus metodologías, sus políticas y estrategias con las exigencias que a diario está presentando la sociedad. El estudiante se prepara para realizarse en una sociedad contradictoria. El educador ayudará al estudiante a descubrir la realidad social, cultural, política, económica, y dirigirá su metodología hacia la apertura de posibilidades de interpretación, análisis y cuestionamiento de la misma. La participación activa en actos que impliquen compromiso social es una determinante de nuestra pedagogía.

Pedagogía en valores humanos, morales y espirituales: Uno de los problemas más graves por los cuales atraviesa nuestra patria colombiana es el cambio en su escala de valores. Por lo tanto, es urgente que todos los miembros de la comunidad educativa recurran a todos los medios posibles para educar en los valores, tanto en los hogares como en la institución educativa. La comunidad educativa de esta institución, tendrá siempre espacios de formación en valores a través de las diferentes asignaturas, especialmente en las orientaciones de ética y valores. Se insiste en los valores fundamentales de la verdad, la libertad, la responsabilidad, la justicia, la tolerancia, la solidaridad, la disciplina y demás valores que conduzcan a vivir en armonía.

Pedagogía de las relaciones humanas: La armonía de cualquier grupo humano depende de los buenos modales que se practiquen y del respeto que exista entre todos sus miembros. Es necesario que todos y cada uno trate a los demás de la misma manera como quieren que se les trate; siguiendo la máxima: "no hagas a nadie lo que no quieras que te hagan". En esta Institución se fomenta, día tras día, el ejercicio de las normas de urbanidad, y se invita a todos a que se esfuercen para que este aspecto se convierta en un hábito, recordando que el primero que falle o

cometa un error induce a la parte contraria a tener reacciones no convenientes. El ejercicio permanente de las buenas relaciones será algo que todos deben estar dispuestos a poner en práctica, buscando perfeccionar día tras día la corrección fraterna permanente y oportuna y, el autodomínio en cada uno de los momentos. Serán virtudes que deben vivirse para lograr los objetivos propuestos aquí.

13.2.6.Principios referidos a la interacción docente estudiante

Uno de los pilares, según la concepción constructivista de la intervención docente, es la observación “desde dentro” del proceso de aprendizaje desarrollado por los estudiantes. Otro pilar lo constituye la plasticidad, es decir, la posibilidad de intervenir de forma diferenciada y contingente a las necesidades que presenten los alumnos. Estas características se facilitan:

- a) Cuando existe en el aula un clima de aceptación y respeto mutuo, en el que equivocarse sea un paso más en el proceso de aprendizaje, y en el que cada uno se sienta retado y al tiempo con confianza para pedir ayuda.
- b) Cuando la planificación y organización de la clase aligeran la tarea del profesor y le permiten atender a los alumnos de forma más individualizada.
- c) Cuando la estructura de la tarea permite que los estudiantes accedan a ellas desde diversos puntos de partida, lo que no solo hace posible el acceso a atribuir significado, sino que da cabida a sus aportaciones y fomenta la autoestima de quien las realiza.

Según la interrelación constructivista de la enseñanza se supone que el estudiante comprende qué hace y por qué lo hace, y tiene conciencia, al nivel que sea, del proceso que está siguiendo; eso es lo que le permite percatarse de sus dificultades, y, si es necesario, pedir ayuda. Es también lo que le permite experimentar que aprende, lo que sin duda le motiva a continuar con su esfuerzo. Pero para que el estudiante comprenda lo que hace depende, en buen grado, de que su profesor sea capaz de ayudarlo a comprenderlo, a que vea el sentido de lo que tienen entre manos; es decir, depende de cómo se presenta, de cómo intenta motivarle, de la medida en que le hace sentir que su aportación va a ser necesaria para aprender. Que pueda establecer relaciones depende también del grado en que el profesor ayuda a recuperar los conocimientos previos que ya posee, señala los aspectos fundamentales de los contenidos que se trabajan y con mayores posibilidades de enganchar con los contenidos que los alumnos conocen; depende, de la organización de que dota a los contenidos. Qué el alumno pueda seguir el proceso y ubicarse en él depende también del grado en que el profesor, con sus síntesis y recapitulaciones, con sus referencias a lo que ya se hizo y a lo que resta por hacer, contribuye a ello; los criterios que puede ir transmitiendo acerca de lo que constituye una relación adecuada contribuye sin duda a que los estudiantes puedan ir evaluando su competencia, aprovechar las ayudas que se ofrecen y solicitarlas.

Debido a que la concepción constructivista no prescribe una metodología concreta, su esencia es contraria a planteamientos homogeneizadores de la enseñanza, por cuanto parte del principio de diversidad. Su esencia es también contraria a propuestas en la que el alumno reacciona más que actúa, sigue más que construye. Por ello en

esta concepción caben aquellas metodologías que se basan en la actividad conjunta de los alumnos y el profesor y que encuentran su fundamento en el concepto de Zona de Desarrollo Próximo.

La prescripción de los anteriores principios pedagógicos en el PEI busca que sean unos principios y criterios base que puedan ayudar a comprender el sentido de qué se hace, qué no se hace y por qué y en último caso nos ayuden a “qué hacer cuando no se sabe qué hacer”.

13.3. Currículo.

13.3.1. Presupuestos.

El currículo facilita el logro de la filosofía institucional, permite la formación cristiana humanista como fundamento educativo del PEI, posibilita el logro de los fines de la educación colombiana, afianza la identidad cultural local, regional y nacional, cualifica los procesos administrativos, pedagógicos, del conocimiento, saberes y competencias que se requieren en la educación del siglo XXI.

En todos los procesos curriculares se tendrá en cuenta la capacidad intelectual, los procesos de pensamiento, las formas de aprendizaje de quien se beneficia de la educación. Para ello se tendrá en cuenta la diferencia de los productos intelectivos que pueden tener un carácter figurado, semántico o conductual; la diferencia de las distintas operaciones intelectivas como la cognición, la memoria, la producción divergente, la producción convergente y la evaluación; la diferencia de los productos intelectivos que pueden estar referidos a unidades, clases, relaciones, sistemas, transformaciones y significaciones. Por ello es necesario tener en cuenta en el diseño y estructura curricular y en las estrategias didácticas el proceso cognitivo de los educandos, buscando adecuarlas, para facilitar el desarrollo de los estudiantes y, desde este desarrollo lograr un aprendizaje activo, constructivo, productivo y significativo. En consecuencia es necesario tener en cuenta los procesos intelectivos y esquemas mentales para cualificar el proceso educativo de la institución.

Un currículo por competencias interpretativas, argumentativa y propositivas no puede prescindir del estudio de la estructura mental (Piaget), de las inteligencias múltiples (Gardner), de la modificabilidad estructural cognitiva (Feurestein) y del desarrollo del potencial del aprendizaje. El concepto asumido por el MEN de competencia como “saber hacer en contexto” enfatiza en los desempeños, habilidades y destrezas y, descuida la necesidad de utilizar la inteligencia en el proceso de construcción del conocimiento. Pues, saber hacer sin entender no tiene sentido, como tampoco tiene sentido, saber pensar acerca de lo que no sabemos hacer. Las competencias están relacionadas con el uso apropiado de las aptitudes intelectivas y de las capacidades mentales para comprender lo que se hace y con el manejo eficiente, eficaz y efectivo de métodos, técnicas, procesos y procedimientos con habilidad y destreza para saber hacer lo que se comprende y, en utilizar, este saber y este saber hacer, con pertinencia, en la solución de problemas relevantes. Una competencia estaría estructurada por “un saber ser, un saber pensar y un saber hacer en contexto”. El

desarrollo de competencias básicas que exige el ICFES están más relacionadas con el potencial de aprendizaje (capacidad que tienen las persona para pensar y desarrollar conductas inteligentes) de las personas que con sus habilidades y destrezas para hacer algo.

Al abordar el desarrollo de las competencias desde la anterior perspectiva, se hace necesario relacionarlas con los aprendizajes significativos, con los factores que influyen para que éste se produzca y con las funciones cognitivas que deben tenerse en cuenta para que estas competencias puedan desarrollarse. Así, existen factores exógenos a la institución y a las aulas y otros endógenos (pedagogía, didáctica, currículo, forma de operar el proceso de enseñanza aprendizaje) que influyen en el aprendizaje, además se pueden considerar como factores endógenos las actitudes, las aptitudes intelectivas, las aptitudes procedimentales y los contenidos de aprendizaje, en los cuales los más descuidados en el actual sistema educativo son las aptitudes intelectivas, o procesos mentales que deben desarrollarse para que se construya conocimientos significativos que lleven a comprender lo aprendido y a saber hacer con lo que se aprendió. Desarrollar las aptitudes intelectivas implica buscar las estrategias educacionales, pedagógicas y didácticas para desarrollar la estructura mental de los estudiantes, sus inteligencias múltiples, su capacidad intelectual, su potencial de aprendizaje, sus procesos de pensamiento, sus funciones cognitivas y sus habilidades mentales; aspectos que son los más descuidados en los procesos educativos. Y es precisamente de este desarrollo que depende el desarrollo de las competencias cognitivas básicas: Interpretar adecuadamente, argumentar excelentemente y proponer creativamente.

Si los estándares curriculares se traducen en planes de estudios tradicionales, sin tener los nuevos lineamientos curriculares, los factores que influyen en el aprendizaje, los nuevos avances de la psicología cognitiva y las nuevas propuestas constructivistas para desarrollar competencias y cualificar desempeños, entonces todo trabajo será inútil. Sería simplemente volver a planear y programar contenidos, quizá de una manera más estructurada, pero sin buscar la cualificación intelectual, actitudinal, procedimental y conceptual de quien aprende.

13.3.2. Identidad del currículo de la Institución Educativa Seminario.

El currículo de esta institución es un conjunto sistemático de pensamientos, conocimientos, experiencias y acciones en las que interactúa toda la comunidad educativa que sirve de andamiaje para poner en acción el PEI favoreciendo la formación integral de los educandos y el desarrollo de competencias cognitivas básicas: Interpretar, argumentar, proponer. Es abierto, flexible, contextualizado con el entorno social y escolar. Pertinente con los intereses y necesidades de los estudiantes. Permite apropiar la identidad institucional, la orientación ética humanista-cristiana y el servicio a la sociedad en la búsqueda de la verdad por la ciencia y la fe. Está abierto a la discusión crítica; posibilita ser reformulado permanentemente y describe el trabajo observado en las aulas, los avances en el desarrollo integral de los educandos, el nivel de desempeños y resultados respecto

al desarrollo de las competencias cognitivas básicas, el impacto social logrado y la capacidad de proyección de la Institución en el medio.

La Propuesta curricular en la Institución se asume desde la formación humanista cristiana, orientada al desarrollo de las potencialidades del ser humano, de su espíritu cristiano. Y de manera especial se enfatiza en el desarrollo de sus competencias cognitivas básicas teniendo en cuenta las funciones cognitivas, habilidades mentales, operaciones intelectivas, procesos de pensamiento, capacidad intelectual, inteligencias múltiples y estructura mental.

El currículo de esta institución tiene como objetivos:

- Propender por el desarrollo integral del educando.
- Fortalecer la pedagogía de valores humano-cristianos.
- Desarrollar habilidades de pensamiento y/o aprendizaje y comprensión para elevar el nivel de competencias interpretativas, analíticas, heurística, argumentativas y propositivas de los estudiantes en las diversas disciplinas académicas.
- Estimular la creatividad del educando de acuerdo con sus capacidades e intereses.
- Apropiar diferentes mecanismos de convivencia pacífica y democrática.
- Dinamizar la planificación, sistematización y retroalimentación del plan de estudios.
- Generar mecanismos para que los docentes y el personal administrativo apropien, produzcan, adapten y difundan las innovaciones en el campo de la educación y la pedagogía.
- Realizar planes de mejoramiento institucional en búsqueda de un proceso de mejoramiento de la calidad educativa.
- Realizar seguimiento y evaluación a la utilización de los textos del Proyecto Sé y competencias comunicativas en la sección primaria.
- Apoyar el trabajo que el programa todos a aprender desarrolla en la Institución en las actividades de acompañamiento y formación situada en los grados de transición y básica primaria de primero a quinto.
- Realizar seguimiento y evaluación al desarrollo del Programa Todos a Aprender en la Institución Educativa.
- Evaluar y realizar reconocimiento a las mejores prácticas de aula que se presentan en la Institución.
- Realizar interpretación y evaluación de los resultados obtenidos en Pruebas saber y tomar decisiones académicas con el fin de mejorar progresivamente en las mismas.
- Promover el comportamiento lector dentro de los estudiantes haciendo uso del material interno y externo de la Institución.

13.4. Cultura del emprendimiento

Para La Institución Educativa Seminario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

14. Planes de estudio y criterios de evaluación y promoción.

14.1. Pensum 2025 con jornada única grados 1° a 5° y 10 y 11

Áreas y asignaturas	Preescolar		Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
	J	T	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental			3	3	3	4	4	4	4	4	5	9	9
Biología												1	1
Química												4	4
Física											1	4	4
Matemáticas			6	6	6	5	5	5	5	5	4	5	5
Humanidades													
Lenguaje			7	6	6	5	5	4	4	4	4	5	4

Inglés			1	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3
Ciencias Sociales			3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3
Historia													
Geografía													
Constitución Política, Democracia y Cívica													
Filosofía								3	3	3	3	4	3
Ciencias Económicas													
Ciencias Políticas													
Educación Religiosa			1										
Educación Ética y en Valores Humanos- Urbanidad			1										
Educación Artística			1										
Artes Plásticas													
Música													
Danzas													
Educación Física, Recreación y Deportes			1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática			1	2									
Cátedra para el Emprendimiento													
Área optativa Proyecto de vida													1
Jornada única		5	5	5	5	5	5						
TOTAL	0	25	30	35	35								

14.2. Asignación académica

PRIMARIA

GRADO	DOCENTE	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	H.	Total
TRANSICIÓN	ROSA IDALID HENAO MORILLO	T-A --Proceso expresión artística, Proceso expresión corporal, Proceso habilidades socioemocionales, Proceso lecto escritor, Proceso lógico matemático.	25	25
	ADRIANA MILENA RODRIGUEZ LOPEZ	T-B --Proceso expresión artística, Proceso expresión corporal, Proceso habilidades socioemocionales, Proceso lecto escritor, Proceso lógico matemático.	25	25
	MARTHA NIDIA ROSERO GUERRERO	T-C --Proceso expresión artística, Proceso expresión corporal, Proceso habilidades socioemocionales, Proceso lecto escritor, Proceso lógico matemático.	25	25
	ADRIANA EIRENE CHAMORRO CEBALLOS	T-D --Proceso expresión artística, Proceso expresión corporal, Proceso habilidades socioemocionales, Proceso lecto escritor, Proceso lógico matemático.	25	25
	YOMAIRA DEL ROSARIO HERNANDEZ AGURRE	T-E --Proceso expresión artística, Proceso expresión corporal, Proceso habilidades socioemocionales, Proceso lecto escritor, Proceso lógico matemático.	25	25

GRADO	NOMBRES APELLIDOS DIRECTORES DE GRUPO	C.NA	C.SO	ED. AR	ED.FIS	ED.REL	ED.ETIC	ING	L.CAS	MAT	INF	J.U	TOTAL
	I N T E N S I D A D	3	3	1	1	1	1	1	7	6	1	5	HS
1-A	YOBANA IMBACUAN CUARAN	YOBANA IMBACUAN	YOBANA IMBACUAN	YOBANA IMBACUAN	YOBANA IMBACUAN	YOBANA IMBACUAN	YOBANA IMBACUAN	30					
1-B	TERESA DE JESUS LUCERO ERAZO	TERESA LUCERO	TERESA LUCERO	TERESA LUCERO	TERESA LUCERO	TERESA LUCERO	TERESA LUCERO	30					
1-C	FANNY CECILIA RODRIGUEZ VILLOTA	FANNY RODRIGUEZ	FANNY RODRIGUEZ	FANNY RODRIGUEZ	FANNY RODRIGUEZ	FANNY RODRIGUEZ	FANNY RODRIGUEZ	30					
1-D	SANDRA RUBIELA ARGOTY ROMO	SANDRA ARGOTY	SANDRA ARGOTY	SANDRA ARGOTY	SANDRA ARGOTY	SANDRA ARGOTY	SANDRA ARGOTY	30					
1-E	AURA ESPERANZA ROSERO CASANOVA	AURA ROERO	AURA ROERO	AURA ROERO	AURA ROERO	AURA ROERO	AURA ROERO	30					
1-F	MARIA GEORGINA CHINGAL MUÑOZ	GEORGINA CHINGAL	GEORGINA CHINGAL	GEORGINA CHINGAL	GEORGINA CHINGAL	GEORGINA CHINGAL	GEORGINA CHINGAL	30					
		A R E A S											
GRADO	NOMBRES APELLIDOS DIRECTORES DE GRUPO	C.NA	C.SO	ED. AR	ED.FIS	ED.REL	ED.ETIC	ING	L.CAS	MAT	INF	J.U	TOTAL
	I N T E N S I D A D	3	3	1	1	1	1	1	7	6	1	5	HS
2-A	MARIA ELENA CHINGUAL CABRERA	MA. ELENA CHINGUAL	ANA LUCIA ALAVA	MA. ELENA CHINGUAL	MA. ELENA CHINGUAL	MA. ELENA CHINGUAL	MA. ELENA CHINGUAL	30					
2-B	MILTON ROSERO	NANCY YEPEZ	NANCY YEPEZ	NANCY YEPEZ	NANCY YEPEZ	NANCY YEPEZ	NANCY YEPEZ	30					
2-C	MARIA ISABEL RIASCOS MORAN	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	30					
2-D	MARIA BETTY ERAZO DAVILA	Ma. BETTY ERAZO	ANA LUCIA ALAVA	Ma. BETTY ERAZO	Ma. BETTY ERAZO	Ma. BETTY ERAZO	Ma. BETTY ERAZO	30					
2-E	WILLIAM GERMAN CHAMPUTIZ FUERTES	WILLIAM CHAMPUTIZ	WILLIAM CHAMPUTIZ	MA. ELENA CHINGUAL	WILLIAM CHAMPUTIZ	MA. ELENA CHINGUAL	WILLIAM CHAMPUTIZ	ANA LUCIA ALAVA	WILLIAM CHAMPUTIZ	WILLIAM CHAMPUTIZ	WILLIAM CHAMPUTIZ	WILLIAM CHAMPUTIZ	30
2-F	DOCENTE NUEVO	ISABEL RIASCOS	ISABEL RIASCOS	ISABEL RIASCOS	ISABEL RIASCOS	ISABEL RIASCOS	ISABEL RIASCOS	30					

GRADO	NOMBRES APELLIDOS DIRECTORES DE GRUPO	A R E A S										J.U	TOTAL
		C.NA	C.SO	ED. AR	ED.FIS	ED.REL	ED.ETIC	ING	L.CAS	MAT	INF		
	I N T E N S I D A D	3	3	1	1	1	1	1	7	6	1	5	HS
3-A	LUZ ANGELICA NARVAEZ	ANA LUCIA ALAVA	LUCY DIAZ	ANGELCA NARVAEZ	VICENTE MEJIA	LUCY DIAZ	ANGELICA NARVAEZ	ANA LUCIA ALAVA	SOCORRO BUSTOS	ANGELICA NARVAEZ	ANGIE PERAFAN	ANGELICA NARVAEZ	30
3-B	SOCORRO BUSTOS	ESPERANZA LOPEZ	SOCORRO BUSTOS	NUEVO	WILLIAM CHAMPUTIZ	Ma. ISABEL RIASCOS	NUEVO	ANA LUCIA ALAVA	SOCORRO BUSTOS	ANGELICA NARVAEZ	ANGIE PERAFAN	SOCORRO BUSTOS	30
3-C	ANA LUCIA ALAVA	ANA LUCIA ALAVA	LUCY DIAZ	ANA LUCIA ALAVA	MILTON ROSERO	Ma. BETTY ERAZO	ANA LUCIA ALAVA	ANA LUCIA ALAVA	SOCORRO BUSTOS	ANGELICA NARVAEZ	ANGIE PERAFAN	ANA LUCIA ALAVA	30
3-D	LUCY CARMENZA DIAZ ORTEGA	ESPERANZA LOPEZ	LUCY DIAZ	LUCY DIAZ	LUCY DIAZ	LUCY DIAZ	LUCY DIAZ	ANA LUCIA ALAVA	LUCY DIAZ	ESPERANZA LOPEZ	ANGIE PERAFAN	LUCY DIAZ	30
3-E	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	LUCY DIAZ	ESPERANZA LOPEZ	ESPERANZA LOPEZ	Ma. BETTY ERAZO	ESPERANZA LOPEZ	ANA LUCIA ALAVA	LUCY DIAZ	ESPERANZA LOPEZ	ANGIE PERAFAN	ESPERANZA LOPEZ	30

GRADO	NOMBRES APELLIDOS DIRECTORES DE GRUPO	A R E A S										J.U	TOTAL
		C.NA	C.SO	ED. AR	ED.FIS	ED.REL	ED.ETIC	ING	L.CAS	MAT	INF		
	I N T E N S I D A D	4	4	1	1	1	1	2	5	5	1	5	HS
4A	ANGIE DALILA PERAFAN NOGUERA	SANDRO ORDOÑEZ	VICENTE MEJÍA	ANGIE PERAFAN	VICENTE MEJÍA	ANGIE PERAFAN	ANGIE PERAFAN	VICTORIA MORA	CECILIA CASTILLO	ANGIE PERAFAN	ANGIE PERAFAN	ANGIE PERAFAN	30
4B	SANDRO FERMIN ORDOÑEZ BRAVO	SANDRO ORDOÑEZ	VICENTE MEJÍA	ANGELICA NARVAEZ	VICENTE MEJÍA	ESPERANZA LOPEZ	ANGELICA NARVAEZ	VICTORIA MORA	CECILIA CASTILLO	SANDRO ORDOÑEZ	ANGIE PERAFAN	SANDRO ORDOÑEZ	30
4C	VICENTE GILBERTO MEJIA MEJIA	SANDRO ORDOÑEZ	VICENTE MEJÍA	ANGELICA NARVAEZ	VICENTE MEJÍA	VICENTE MEJÍA	VICENTE MEJÍA	VICTORIA MORA	CECILIA CASTILLO	ANGIE PERAFAN	ANGIE PERAFAN	VICENTE MEJÍA	30
4D	CECILIA CASTILLO	SANDRO ORDOÑEZ	Ma. VICTORIA MORA	ANGELICA NARVAEZ	VICENTE MEJÍA	CECILIA CASTILLO	CECILIA CASTILLO	Ma. VICTORIA	CECILIA CASTILLO	SANDRO ORDOÑEZ	ANGIE PERAFAN	CECILIA CASTILLO	30
5A	JULIA NANCY VILLAREAL CAMPAÑA	Ma. CARMEN MORALES	Ma. CARMEN MORALES	VICTORIA MORA	VICENTE MEJÍA	JULIA NANCY VILLARREAL	JULIA NANCY VILLARREAL	VICTORIA MORA	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	JULIA NANCY VILLARREAL	ANGIE PERAFAN	JULIA NANCY VILLARREAL	30
5B	MARIA VICTORIA MORA ORTIZ	Ma. CARMEN MORALES	Ma. VICTORIA MORA	VICTORIA MORA	VICENTE MEJÍA	Ma. VICTORIA MORA	Ma. VICTORIA MORA	VICTORIA MORA	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	JULIA NANCY VILLARREAL	ANGIE PERAFAN	Ma. VICTORIA MORA	30
5C	MARIA DEL CARMEN MORALES	Ma. CARMEN MORALES	Ma. VICTORIA MORA	VICTORIA MORA	VICENTE MEJÍA	Ma. VICTORIA MORA	Ma. VICTORIA MORA	VICTORIA MORA	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	JULIA NANCY VILLARREAL	ANGIE PERAFAN	Ma. CARMEN MORALES	30
5D	MARIA EUGENIA HERNANDEZ DIAZ	Ma. CARMEN MORALES	Ma. CARMEN MORALES	VICTORIA MORA	VICENTE MEJÍA	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	VICTORIA MORA	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	JULIA NANCY VILLARREAL	ANGIE PERAFAN	Ma. EUGENIA HERNANDEZ	30
JORNADA UNICA	JOSE FERNANDO ARGOTY ERAZO											10 Y 11	5
APOYO INST.	JOSE FERNANDO ARGOTY ERAZO											COORD. PRIMARIA	18

BACHILLERATO

AREA	DOCENTE	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	H.	Total
CIENCIAS NATURALES	CHRISTIAN NARVAEZ ZUÑIGA Director de grado 7-C	C. Naturales 7-B, 7-C, 7-D, 7-E, 8-A, 8-B	24	24
	MARTA CECILIA VELASCO Director de grado 11-A	Química 10-A, 10-B, 10-C, 11-A, 11-B C. Naturales 8-E	20	24
	DEXY BENAVIDES NIETO Director de grado 6-A	C. Naturales 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7-A	24	24
	DAVID CAICEDO JÁTIVA Director de grado 9-C	C. Naturales 8-C, 8-D C. Naturales 9-A, 9-B, 9-C, 9-D	8	24
	JAIRO HERNAN CHAMORRO	C. Sociales 10-A, 10-B, 10-C, 11-A, 11-B C. Sociales 9-C, 9-D	15	23

CIENCIAS SOCIALES	MILTON MARINO CORAL ORTIZ Director de grado 7-A	C. Sociales 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7-A	24	24
	NELCY MERCEDES ROJAS Director de grado 9-A	C. Sociales 8-A, 8-B, 8-C, 8-E, 9-A, 9-B	24	24
	JOSE ESTUPIÑAN BERNAL Director de grado 8-D	C. Sociales: 7-B, 7-C, 7-D, 7-E, 8-D Etica y Valores 9-A, 9-B, 9-C, 9-D	20 4	24
	ANDRES MAURICIO BUESACO Director de grado 10-B	Castellano 9-D, 10-A, 10-B, 10-C Castellano 11-A, 11-B	16 8	24
CASTELLANO	ALICIA MISNAZA CORAL Director de grado 8-B	Castellano 7-B, 7-C, 7-D, 7-E, 8-A, 8-B	24	24
	GLORIA EDITH MORENO Director de grado 6-B	Castellano 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7-A	24	24
	DANILO UNIGARRO Director de grado 9-B	Castellano 9-A, 9-B, 9-C Castellano 8-C, 8-D, 8-E	12 12	24
	JAIME ARTURO VILLARREAL Director de grado 6-E	Inglés 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7-E	24	24
IDIOMA EXTRANJERO	ARMANDO ALIRIO CAICEDO Director de grado 8-A	Inglés 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8-A Etica y V. 7-A, 7-B	20 2	22
	LUWI STEVE ORTEGA Director de grado 10-A	Inglés 10-A, 10-B, 10-C Inglés 11-A, 11-B Inglés 9-C, 9-D	9 6 8	23
	DANIEL FERNANDO CANO	Inglés 8-B, 8-C, 8-D, 8-E Inglés 9-A, 9-B	16 8	24
	LUIS OCAMPO DAVILA GIRON	Matemática 10-A, 10-B, 10-C Matemáticas 8-C Física 9-C, 9-D Trabajo social	15 5 2	22
MATEMATICA	CARLOS HUMBERTO ERAZO Director de grado 7-B	Matemática 7-A, 7-B 7-C, 7-D, 7-E	25	25

Y FISICA	LUIS ROBERTO MONCAYO QUIÑONEZ Director de grado 8-E	Matemática 11-A, 11-B Matemáticas 8-A, 8-B, 8-E	10 15	25
	DIEGO FERNANDO CHINGUAL	Física 10-A, 10-B, 10-C Informática 10-A, 10-B, 10-C Física 11-A, 11-B	9 3 8	20
	JULIO CESAR CHECA Director de grado 9-D	Matemática 9-A, 9-B, 9-C, 9-D Matemática 8-D Física 9-A, 9-B	16 5 2	23
	ELSA DEL SOCORRO VALLEJO Director de grado 6-C	Matemática 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E	25	25
FILOSOFÍA, ETICA Y RELIGIÓN	DIEGO CELY MOLANO MOLANO Director de grado 8-C	Filosofía 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E, 9-A Filosofía 7-A, 7-B	18 6	24
	JOSE ALBERTO JARAMILLO Director de grado 11-C	Filosofía 9-B, 9-C, 9-D Filosofía 10-A, 10-B, 10-C Filosofía 11-A, 11-B	9 9 6	24
	CRUZ HELENA GOYES LUNA Director de grado 10-C	Etica y V. 6-A, 6-B, 6-C Etica y V. 10-A, 10-B, 10-C Ed. Religiosa 10-A,10-B,10-C,11-A,11-B Ed. Religiosa 9-A, 9-B, 9-C, 9-D Filosofía 7-D, 7-E Orientación Familiar	3 3 5 4 6 3	24
	JUAN ALBERTO CHAVES Director de grado 6-D	Filosofía 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7-C Ed. Religiosa 6-A, 6-B, 6-C, 6-D	18 4	22
	JORGE ADALBERTO LAGUNA Director de grado 7-D	Ed. Religiosa 6-E, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 7-E Ed. Religiosa 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E Etica y V. 6-D, 6-E, 7-C, 7-D, 7-E Etica y V. 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E	6 5 5 5	21
	AREA	DOCENTE	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	H.

INFORMATICA	JIMY ARVEY DELGADO P.	Informática 6-A,6-B, 6-C, 6-D, 6-E	5	24
		Informática 7-A,7-B,7-C,7-D,7-E	5	
		Informática 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E	5	
		Informática 9-A, 9-B, 9-C, 9-D	4	
		Informática 11-A, 11-B	2	
		Apoyo Institucional	3	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	GERMAN FLOREZ PORTILLA	Ed. Artística 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E	5	24
		Ed. Artística 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 7-E	5	
		Ed. Artística 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E	5	
		Ed. Artística 9-A, 9-C, 9-C, 9-D	4	
		Ed. Artística 10-A,10-B,10-C, 11-A,11-B	5	
EDUCACIÓN FÍSICA	HENRY BENAVIDES NARVAEZ	Ed. Física 8-B, 8-C, 8-D, 8-E	8	24
		Ed. Física 9-A, 9-B, 9-C, 9-D	8	
		Ed. Física 10-A,10-B,10-C, 11-A, 11-B	5	
		Entrenamiento Selección deportiva	3	
	CARLOS FERNANDO BASTIDAS Director de grado 7-E	Ed. Física 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E	10	24
		Ed. Física 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 7-E, 8-A	12	
		Banda de Paz	2	

14.3. Intensidad horaria

TRANSICIÓN

GRADO	P.L. MATE	P.L.ESCR	P.E.CORP	P.H.SOC	P.E.ART
T-A	5	5	5	5	5
T-B	5	5	5	5	5
T-C	5	5	5	5	5
T-D	5	5	5	5	5
T-E	5	5	5	5	5
TOTAL	25	25	25	25	25

BASICA PRIMARIA

Grado	C.Nat.	C.Soci.	Matem	L.Cast	Ingl.	Etic.	Rel.	Artist.	Ed.fis	Infor	J.U.

1-A	3	3	6	7	1	1	1	1	1	1	5
1-B	3	3	6	7	1	1	1	1	1	1	5
1-C	3	3	6	7	1	1	1	1	1	1	5
1-D	3	3	6	7	1	1	1	1	1	1	5
1-E	3	3	6	7	1	1	1	1	1	1	5
1-F	3	3	6	7	1	1	1	1	1	1	5
2-A	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
2-B	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
2-C	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
2-D	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
2-E	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
2-F	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
3-A	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
3-B	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
3-C	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
3-D	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
3-E	3	3	6	6	2	1	1	1	1	1	5
4-A	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
4-B	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
4-C	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
4-D	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
5-A	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
5-B	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
5-C	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
5-D	4	4	5	5	2	1	1	1	1	1	5
Total	83	83	142	148	44	25	25	25	25	25	125

BACHILLERATO

Grado	C.Nat.	Químic.	Física	Matem	Soci	L.Cast	Ingl.	Etic.	Rel.	Filos	Artist.	Ed.fis	Infor
6-A	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
6-B	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
6-C	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
6-D	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
6-E	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
7-A	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
7-B	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
7-C	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
7-D	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
7-E	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
8-A	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
8-B	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
8-C	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
8-D	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
8-E	4			5	4	4	4	1	1	3	1	2	1
9-A	4		1	4	4	4	4	1	1	3	1	2	1
9-B	4		1	4	4	4	4	1	1	3	1	2	1
9-C	4		1	4	4	4	4	1	1	3	1	2	1
9-D	4		1	4	4	4	4	1	1	3	1	2	1
10-A		4	3	5	3	4	3	1	1	3	1	1	1
10-B		4	3	5	3	4	3	1	1	3	1	1	1
10-C		4	3	5	3	4	3	1	1	3	1	1	1
11-A		4	4	5	3	4	3		1	3	1	1	1
11-B		4	4	5	3	4	3		1	3	1	1	1
Total	76	20	21	116	91	96	91	22	24	72	24	43	24

14.4. Horarios. Anexo

14.5. Planes de estudio. Anexo

14.6. Nivel inicial Seminarista. Anexo

14.7. Criterios de evaluación y promoción

14.7.1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Seminario, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad Educativa en General y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
2. Que el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
3. Que el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 6 confiere autonomía a cada establecimiento educativo para definir sus criterios de promoción escolar.
4. Que es deber de la Institución establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
5. Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
6. Que con anterioridad se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo
7. Que el Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las diferentes instancias.
8. Que se efectuó una reunión del Consejo Directivo y se aprobó el presente Sistema de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Seminario.

RESUELVE:

Artículo 1: CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 La evaluación

Es un proceso pedagógico que consiste en valorar o estimar el desempeño del estudiante en función de lo planeado. Sirve para afianzar logros, superar

dificultades, aprender mejor y promover al estudiante. Además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas.

1.2 Características

La evaluación es **integral** porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.

La evaluación es **sistemática** porque guarda relación con los principios pedagógicos institucionales, con los fines y objetivos de la educación colombiana y con los contenidos del plan de estudios tomados desde los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

La evaluación es **continua** porque se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que se realiza al estudiante a través del cual se detectan sus logros y dificultades.

La evaluación es **flexible** porque tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones

La evaluación es **participativa** porque intervienen los docentes, estudiantes y padres de familia.

1.3 Tipos de evaluación

Dependiendo del tipo de agente que participa en la evaluación se pueden dar tres formas: la autoevaluación que es realizada por el propio sujeto que aprende. La heteroevaluación que es efectuada por los docentes. La coevaluación que es una figura combinada en la que el estudiante se evalúa junto con los demás compañeros.

1.4 La promoción

En sentido general promover significa pasar de un estado inferior a otro superior de desarrollo. El estudiante se promueve cuando adquiere un nuevo logro, cuando supera un periodo académico, cuando termina un grado o cuando finaliza un nivel educativo. La promoción se basa en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje.

Artículo 2: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes, fundamentados en el decreto 1290, en el artículo 3 y de acuerdo con el direccionamiento estratégico y horizonte Institucional son:

- 2.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 2.3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

- 2.4 Determinar la promoción de estudiantes.
- 2.5 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 3: ETAPAS DE LA EVALUACION

- 3.1 **Planeación.** Las diferentes actividades de evaluación deben ser planeadas al inicio de cada periodo.
- 3.2 **Socialización.** Dar a conocer a padres de familia y estudiantes los criterios de evaluación y el plan de evaluación al inicio del año escolar y de cada periodo.
- 3.3 **Desarrollo de la evaluación.** Desarrollar las diferentes actividades de evaluación planeadas.
- 3.4 **Análisis y uso de los resultados.** Analizar la información evaluativa después de realizadas las diversas actividades determinando el resultado final del proceso y asignar la calificación y valoración correspondiente para cada periodo y fin de año.
- 3.5 **Seguimiento.** Realizar el seguimiento a los estudiantes con dificultades para lograr la superación de las mismas y mejorar el desempeño de los estudiantes que lo deseen.

Artículo 4: CRITERIOS DE EVALUACION

De acuerdo a la visión y misión institucional que propende por la formación integral del educando desde un humanismo cristiano y por la excelencia académica; los dominios y desempeños que deben ser valorados en un proceso formativo por competencias en cada una de las áreas, corresponden a las tres dimensiones del Desarrollo Humano: El CONOCER, el HACER y el SER; y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en cada área.

- 4.1 **EL CONOCER.** Se entiende como la capacidad de conceptualizar los conceptos científicos de las distintas disciplinas, principios científicos, categorías, leyes, teorías. Desarrollar los procesos de pensamiento como análisis, la síntesis, comparación, deducción, desarrollar hipótesis, interpretar, resolver problemas, argumentar y proponer, inferir (inducir, deducir, concluir)
- 4.2 **EL HACER.** Está ligado a lo anterior, para Hacer hay que conocer, que el estudiante ponga en práctica sus conocimientos. Aplicar las habilidades y destrezas encaminando su creatividad para actuar en contextos reales y contextos específicos.
- 4.3 **EL SER.** Supone el desarrollo de las habilidades de comunicación e interacción social, del trabajo en equipo, la interdependencia y el desarrollo de la comprensión, la tolerancia, la solidaridad y del respeto a los otros. El desarrollo de las actitudes de responsabilidad personal, de la autonomía, de los valores éticos y de la búsqueda de la integralidad de la personalidad. Lograr sentimientos que orienten al individuo para defender su naturaleza humana y a favor del progreso social, no de su autodestrucción.

De acuerdo a nuestro modelo pedagógico Aprendizaje Significativo Constructivista, la institución asume como criterio de evaluación que en todo proceso formativo que se inicie se parta de una evaluación diagnóstica para determinar aprendizajes previos de los estudiantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, la escala de valoración del desempeño de los estudiantes será: Desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo, para lo cual se considerarán los siguientes criterios:

Desempeño Superior. (S): Cuando evidencia un nivel de desempeño destacado en el manejo, apropiación y aplicación de los logros o competencias del área. Ha logrado un nivel destacado en todas las dimensiones del desarrollo humano y sus desempeños están por encima de lo esperado. Además, el estudiante:

- Supera sin ninguna dificultad los estándares propuestos y manifiesta habilidades, destrezas, métodos y saberes. Desarrolla con gran interés y autonomía actividades de profundización avanzando más allá de las exigencias esperadas sin actividades complementarias de superación.
-
- Reúne condiciones excepcionales en su desempeño cognitivo (Interpreta, analiza, resuelve problemas, argumenta, propone creativamente); en su desempeño procedimental (utiliza sus conocimientos y resuelve con facilidad problemas en contextos diversos) y, en su desempeño actitudinal referido a la vivencia de los principios y valores institucionales promulgados en el Manual de Convivencia.
- Tiene niveles de comprensión superiores a los de sus compañeros y ayuda como asesor, guía, o monitor de sus compañeros para que alcancen un aprendizaje significativo.
- No tiene faltas de asistencia y aún teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje significativo se vea disminuido.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el cumplimiento de los deberes promulgados en el Manual de Convivencia.
- Manifiesta sentido de pertenencia asumiendo la filosofía institucional
- Participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Demuestra liderazgo en todos los ámbitos de la vida institucional.

Desempeño Alto. (A): Cuando Demuestra un nivel de desempeño adecuado en el manejo, apropiación y aplicación de los logros o competencias propias del área; cuando es capaz de interpretar, argumentar y proponer adecuadamente alternativas de solución a las problemáticas planteadas. Cuando cumple adecuadamente los compromisos y deberes con la Institución. Se puede considerar con desempeño Alto al estudiante que:

- Alcanza todos los estándares propuestos con un adecuado nivel de competencia y muestra una actitud positiva en las actividades de superación o profundización propuestas. Realiza en el periodo hasta una actividad complementaria de superación.
- Estudiantes que alcanzan los desempeños propuestos con un adecuado nivel de competencia, sin ninguna dificultad en el proceso y una actitud positiva en las actividades de profundización propuestas.
- Su desempeño cognitivo normalmente está en el nivel de interpretación, análisis, resolución de problemas, argumentación, y en pocas oportunidades llega al nivel propositivo creativo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, sin afectar su proceso de aprendizaje.
- Reconoce, presenta disculpas y supera sus dificultades oportunamente en caso de un comportamiento no muy grave.
- Desarrolla las actividades específicas en cada área.
- Manifiesta sentido de pertenencia asumiendo la filosofía institucional.
- Sigue el ritmo de trabajo exigido por el docente.

Desempeño Básico. (B): Cuando evidencia un nivel de desempeño con algunas dificultades en el manejo, apropiación y aplicación de los logros o competencias del área. Manifiesta un desempeño básico y con algunas dificultades en las competencias cognitivas y procesos de razonamiento; cuando ha logrado un desempeño adecuado y con algunas dificultades en cuanto al conocimiento de sus deberes y obligaciones.

Podría considerarse de desempeño básico al estudiante que:

- Alcanza los estándares básicos con actividades complementarias de superación dentro del período académico.
- Su nivel cognitivo manifiesta dificultades respecto a su capacidad de interpretar, analizar, resolver problemas y muy excepcionalmente logra argumentar o proponer creativamente.
- Alcanza los estándares propuestos con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades de aprendizaje propuestas. Alcanza los estándares propuestos con un nivel básico de competencia sin ninguna dificultad en el proceso de aprendizaje, pero mostrando una actitud negativa en las actividades de aprendizaje propuestas.
- Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, que afectan directamente su aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento, pero reconoce, establece y cumple compromisos de mejoramiento.
- Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta mínimo sentido de pertenencia a la institución
- Se promueve con el acompañamiento y asesoría permanente del docente superando algunas de sus dificultades, pero no en su totalidad.

Desempeño Bajo. (NA). Cuando presenta dificultades significativas que impiden evidenciar el nivel de desempeño adecuado en el manejo, apropiación y aplicación

de los logros o competencias del área. Sus procesos de razonamiento, comunicación y de comprensión de significados es débil, lo cual le impide interpretar situaciones y resolver problemas. Cuando muestra un bajo interés por el desarrollo del proceso educativo.

Para caracterizar a un estudiante en este nivel de desempeño se tendrá en cuenta que:

- No alcanza los estándares mínimos y requiere continuamente actividades de superación que no las asume con responsabilidad persistiendo en sus dificultades.
 - No alcanza los estándares propuestos, presenta dificultad en el proceso y tiene una actitud negativa frente a las actividades de enseñanza - aprendizaje y evaluación.
 - Sus habilidades cognitivas son bajas necesitando un apoyo profesional para desarrollar sus capacidades de interpretar, analizar, resolver problemas y mejorar su ritmo de aprendizaje.
 - Presenta numerosas faltas de asistencia justificadas o injustificadas que afectan gravemente su aprendizaje y desarrollo integral.
 - Presenta continuamente dificultades de comportamiento que inciden en su rendimiento académico.
 - A pesar de las oportunidades brindadas no demuestra interés, compromiso y responsabilidad.
 - No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
 - Su actitud en clase y actividades institucionales es pasiva.
- En cada período académico se evaluarán permanente y continuamente los desempeños de los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media académica, de acuerdo con los estándares de las competencias básicas nacionales definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para las áreas de Humanidades, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, competencias ciudadanas y las definidas por la institución para las demás áreas del conocimiento contempladas en el Plan de Estudios. De 1º a 11º grado se evaluarán los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales de cada área del conocimiento y éstos serán valorados cualitativa y cuantitativamente de acuerdo con los niveles de desempeño establecidos por del Ministerio de Educación Nacional (MEN), artículo 4º numeral 2, Decreto 1290 de 2009 y la escala valorativa institucional, artículo 4º del SIEE.
- El nivel de educación inicial se evalúa y promueve teniendo en cuenta los referentes de calidad de educación inicial de conformidad con la ley 1804 de política pública de primera infancia donde se evalúa de forma cualitativamente las cinco dimensiones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN): dimensión cognitiva, dimensión comunicativa, dimensión corporal, dimensión estética, dimensión personal social; se tiene como herramienta pedagógica fundamental las actividades rectoras de primera infancia (arte, juego, literatura y exploración del medio), igualmente la práctica pedagógica busca favorecer aprendizajes significativos, desde

la experiencia, el descubrimiento, la exploración con acciones pedagógicas de acompañar, cuidar y provocar.

Artículo 5: CRITERIOS DE PROMOCION DE LOS EDUCANDOS

Basados en los aspectos estipulados –sobre la valoración numérica, homologada y de desempeño- un estudiante aprueba el área cuando está mínimo en el nivel básico de la homologación nacional, en lo numérico entre 3.0 y 3.9 y haya asistido al 85% de las clases efectivamente desarrolladas.

5.1 De acuerdo a lo anterior en la Institución Educativa Seminario de Ipiales, un estudiante **es promovido** al grado siguiente si al finalizar el año escolar aprueba todas las áreas de acuerdo al informe final.

PARAGRAFO 1: En la Institución educativa Seminario para efectos de promoción el Inglés, Castellano, Física y Química son consideradas áreas independientes.

5.2 Un estudiante **no es promovido** al grado siguiente si en el informe final obtiene valoración bajo en tres o más áreas.

5.3 El estudiante con desempeño bajo en dos áreas al finalizar el año escolar, se le entregará un plan de recuperación para trabajar en vacaciones y, con base en el mismo, presentará una evaluación general escrita y/u oral de cada área perdida en la primera semana de planeación institucional del siguiente año escolar. La aprobación de las dos evaluaciones implicaría la promoción al siguiente grado; la no aprobación de las dos áreas implicaría la pérdida del grado. Si pierde solo un área, a la siguiente semana presentará una nueva evaluación escrita y/u oral del área reprobada y si la reprueba no será promovido al grado siguiente.

5.4 El estudiante con desempeño bajo en un área al finalizar el año escolar, se le entregará un plan de recuperación para trabajar en vacaciones y, con base en el mismo, presentará una evaluación general por escrito y/u oral del área perdida en la primera semana de planeación institucional del siguiente año escolar. Si la pierde tiene la oportunidad de volver a presentar una nueva evaluación escrita y/o oral en la siguiente semana y si por último tampoco la aprueba deberá repetir el grado.

Parágrafo. Si el estudiante no se presenta a recuperar la o las áreas reprobadas, su valoración será de 1.0 (bajo)

5.5 Los estudiantes del grado once que pierdan una o dos áreas tendrán la oportunidad de realizar un plan de superación, presentarán una evaluación por escrito y/u oral de las áreas reprobadas una semana antes de la fecha de graduación.

5.5.1 Si son dos áreas a recuperar y las dos la reprueba debe repetir el grado. Si reprueba una, tiene otra oportunidad de recuperar, si la reprueba deberá repetir el grado.

5.5.2 Si es un área la que va a recuperar y la reprueba, tiene otra oportunidad de recuperar, si la reprueba debe repetir el grado.

Parágrafo. Si el estudiante no se presenta a recuperar la o las áreas reprobados, su valoración será de 1.0 (bajo)

5.6 La promoción de los estudiantes con discapacidad será definida por el Consejo Académico, en los casos que se presenten reprobación al finalizar el año escolar..

5.7 **Promoción anticipada:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009: “Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”

Habida cuenta que en la Institución Educativa Seminario, el derecho a la Promoción Anticipada también está definido como un estímulo para los estudiantes que así lo merezcan, para acceder a él se ha establecido el cumplimiento de los siguientes requisitos y procedimientos:

5.7.1 La promoción anticipada únicamente podrá ser solicitada por aquellos estudiantes que al finalizar el Primer Período Académico del Año Lectivo, obtengan desempeños superiores, como mínimo en el 80% de las áreas del plan de estudios del grado que están cursando, y que el 20% restante esté en desempeño alto.

5.7.2 La solicitud de Promoción Anticipada debe ser presentada en forma escrita, ante la Rectoría del Colegio, por los padres o acudiente legal del estudiante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del Informe del Primer Período Académico.

5.7.3 A la solicitud de Promoción Anticipada debe adjuntarse el original del Informe del Primer Período Académico, junto con un Informe escrito por parte del(a) Director(a) del Curso al cual pertenece el estudiante, donde manifieste de manera expresa, cuáles son las características que indican que el estudiante puede tener éxito en el grado siguiente al que cursa, si es promovido en forma anticipada.

5.7.4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de Promoción Anticipada, el Rector citará al Consejo Académico para que estudie el caso.

5.7.5 La decisión si se concede o se niega la Promoción Anticipada será competencia del consejo directivo, la cual también deberá ser avalada por el Consejo Académico Institucional.

- 5.7.6 Si la decisión es conceder la Promoción Anticipada, el Informe Final del Grado que cursa el estudiante será el mismo que obtuvo al finalizar el Primer Período Académico de dicho Grado, y el Informe del Primer Período Académico del Grado al cual se le concedió la Promoción Anticipada, se concertará con el Equipo Docente del nuevo grado, sea dejando el mismo del segundo período o mediante otra forma.
- 5.6.7 Una vez concedida la Promoción Anticipada, los padres del estudiante deberán formalizar la matrícula en el nuevo grado, cumpliendo los requisitos del caso como sería nivelarse en los conocimientos del primer periodo del año escolar del curso al que se promueve.
- 5.8 Cuando un estudiante no sea promovido al grado siguiente, la Institución le garantiza su permanencia en la institución para continuar con su proceso formativo, siempre y cuando mantenga una disposición continua de respeto y acogida de las normas del manual de convivencia.

Artículo 6: ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para la valoración de los desempeños de los estudiantes, la Institución acuerda establecer unos rangos numéricos de 1 a 5, los cuales estarán a la vez y simultáneamente articulados con la homologación nacional de acuerdo al decreto 1290 así:

Escala nacional	Escala Numérica
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.5 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.4
DESEMPEÑO BASICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Para la entrega de informes periódicos a los padres de familia la valoración numérica debe ir precedida de un concepto con base en los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación, en los criterios de evaluación del área y que además dé información sobre el avance de la formación del estudiante. En la calificación numérica se tomarán hasta las décimas para efectos de desempate en la ubicación de los estudiantes en su rendimiento académico.

Artículo 7: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Partiendo del modelo pedagógico de aprendizaje significativo constructivista en los procesos de enseñanza aprendizaje se tendrá como estrategias didácticas las siguientes:

- 7.1 **Evaluación inicial o diagnóstica:** En todo proyecto de enseñanza aprendizaje se partirá de una evaluación inicial o diagnóstica que ayude a determinar los aprendizajes previos de los estudiantes, que ayude a aproximarse a la situación real de los estudiantes en cuanto a sus habilidades cognitivas, conocimientos, destrezas, valores, antes de entrar de lleno en el proceso de enseñanza. Con los datos obtenidos se levantara un diagnóstico acerca de las debilidades y fortalezas de un estudiante, de un grupo y la manera como estos pueden llegar a influir en su aprendizaje. Con base en esta evaluación se realizará el diseño curricular a seguir.
- 7.2 **Evaluación Formativa:** Esta evaluación busca el mejoramiento del proceso de aprendizaje. A través de ella se obtiene la información concerniente a los efectos que ha producido el proceso de enseñanza en los estudiantes, de tal suerte que sea posible tomar medidas necesarias para corregir errores y avanzar en el proceso. Cada vez que se hagan cambios en las diferentes etapas del proceso, al terminar un tema o cuando se adviertan dificultades en los estudiantes, se realizará este tipo de evaluación para determinar vacíos, errores, tergiversaciones en orden a tomar los correctivos necesarios.
- 7.3 **Evaluación final o sumativa:** Cuando se ha concluido una etapa del desarrollo del currículo o ha finalizado completamente se realizará este tipo de evaluación para verificar el avance real de comprensión y aprendizaje de los estudiantes ya sea a nivel de hechos, conceptos, procedimientos o actitudes y, con sus resultados se determinará si un estudiante está o no en capacidad de ser promovido o si debe realizar actividades complementarias de superación o nivelación. Esta evaluación estará respaldada por las anteriores para evitar cometer errores o injusticias en el proceso.
Se favorecerá diversas formas de evaluación del proceso tales como:
- 7.4 **Autoevaluación:** Buscando que cada estudiante autónomamente asuma su responsabilidad dentro de su crecimiento y desarrollo personal. La valoración se hará bajo criterios de objetividad frente al logro de unas metas propuestas al iniciar el proceso de enseñanza aprendizaje y a partir del mismo realizar los cambios o ajustes. Es necesario que el estudiante crezca en su capacidad de autocrítica.
- 7.5 **Coevaluación:** Esta forma de evaluación requiere de la activa participación del grupo, donde cada estudiante, de manera respetuosa, aporta y recibe los comentarios, críticas y sugerencias que frente a su trabajo tengan los demás. Para ello es necesario crecer en tolerancia frente a la crítica y el respeto y objetividad al hacer cualquier comentario a un compañero.
Además, se utilizarán estrategias como:
- 7.5.1 Revisión de portafolios, carpetas de materiales de trabajo que los estudiantes han producido para comprobar sus aprendizajes.
- 7.5.2 Revisión y corrección continua del cuaderno de clase, trabajos individuales o grupales ya sean de consulta, investigación u organización de la información (Mapas conceptuales, mentales, etc.)
- 7.5.3 Análisis de las exposiciones en clase valorando la expresión oral, lógica en la argumentación, resolución de problemas o propuestas o construcción de significados.

- 7.5.4 Observación permanente y sistemática de las actitudes personales del estudiante, de su forma de organizar el trabajo, de las estrategias que utiliza, de la manera como resuelve problemas en orden a valorar su ritmo de aprendizaje.
- 7.5.5 Revisión del registro de seguimiento al comportamiento del estudiante respecto a la asunción de los principios y valores institucionales.

□ Toda forma de evaluación buscará potenciar las habilidades cognitivas o habilidades de pensamiento como: Definir, repetir, numerar, relatar, describir, identificar, relacionar, traducir, explicar, expresar, secuenciar, resumir, esquematizar, organizar, ejemplificar, comparar, clasificar, describir, interpretar, opinar, analizar, sintetizar, predecir, argumentar, justificar, diseñar, contrastar, inducir, deducir, inferir, concluir, proponer, juzgar, inventar, producir, crear, resolver, escribir, elaborar, planear, combinar, componer, revisar, calificar, planificar, construir como requisito esencial para desarrollar integralmente competencias en los estudiantes.

7.6 Evaluación del comportamiento escolar

La valoración del comportamiento se realizará al finalizar cada uno de los periodos. Para ello se revisarán los registros diarios de comportamiento escolar del correspondiente periodo llevado por cada docente, por el director de grupo y por el coordinador de convivencia en donde se han consignado el incumplimiento de los deberes del estudiante o las situaciones tipo 1, 2 y 3 que se haya presentado (faltas leves, graves o especialmente graves del mismo); además, se revisará el registro de rendimiento escolar para valorar el grado de responsabilidad y su actitud frente al aprendizaje. La nota final será el resultado del proceso realizado en los periodos.

La valoración del comportamiento escolar deberá seguir las siguientes indicaciones:

Desempeño superior. Cuando el estudiante se haya distinguido por acatar y cumplir las normas del manual y, no ha sido registrado o llamado la atención por afectación a la convivencia durante el periodo escolar.

Desempeño alto. Cuando el estudiante ha sido registrado o llamado la atención por alguna afectación a la convivencia en situación tipo 1 durante el periodo escolar.

Desempeño básico. Cuando el estudiante es reincidente en una o más situaciones tipo 1, posee amonestaciones y acciones pedagógicas formativas sugeridas para superar sus dificultades que no han sido acatadas responsablemente.

Desempeño bajo. Cuando el estudiante posee registros de situaciones tipo 2, reincidencias en situaciones de convivencia y no manifiesta responsabilidad ni compromiso personal para superar sus dificultades. Cuando el estudiante se encuentra en proceso disciplinario, ha tenido amonestaciones, medidas pedagógicas, no acata las recomendaciones e incumple los compromisos y/o manifiesta actitudes de apatía para superar sus dificultades.

En todo caso el boletín informativo llevará el equivalente del desempeño del comportamiento del estudiante de acuerdo a la escala numérica establecida por la institución.

La inasistencia con justificación no afecta al desempeño de comportamiento y sin justificación se suman en el periodo y en el acumulado del año escolar, se registran en los boletines y en los libros correspondientes, e incide en la valoración del comportamiento.

ARTICULO 8.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

La institución reconoce única y exclusivamente como discapacidades las reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS): Trastorno de espectro autista (TEA); discapacidad intelectual; discapacidad sensorial (Auditiva, visual); discapacidad física y dificultad de movilidad; discapacidad Psicosocial; discapacidad sistémica: (Enfermedades crónicas graves).

En orden a garantizar el derecho a una educación inclusiva, la evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad que hayan sido diagnosticados como tales por personal especializado, se realizará teniendo en cuenta los criterios orientativos del artículo 24 de la convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, la ley estatutaria 1618 de 2013 en su artículo 11 y el decreto 1421 de 2017.

Los docentes, con el apoyo de la docente orientadora, una vez el estudiante haya sido diagnosticado con alguna discapacidad por personal especializado externo, estructurarán e implementarán ya sea acciones afirmativas o Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para cada estudiante en la singularidad de su discapacidad, con el compromiso corresponsable de sus familias, en orden a garantizar el acceso, permanencia y promoción, en condiciones de equidad, de acuerdo a la discapacidad de cada estudiante.

Para la evaluación del desarrollo y aprendizaje de estos estudiantes los docentes elegirán técnicas e instrumentos específicos de evaluación, de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo y aprendizaje de este tipo de población en la singularidad de su discapacidad. Los estudiantes diagnosticados con discapacidad serán evaluados según los criterios establecidos en los planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

La promoción de estudiantes con discapacidad se hará siempre y cuando cumplan con los compromisos académicos y de convivencia definidos en su PIAR o las acciones afirmativas que el docente haya implementado en el aula para facilitar el aprendizaje de esta población. La promoción de estudiantes con discapacidad se realizará mediante la concurrencia de una comisión institucional de evaluación y promoción exclusiva para este tipo de estudiantes bajo la orientación del informe

individual de cada estudiante por parte de la oficina de orientación escolar al finalizar cada año escolar.

En el caso de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales deben presentar un certificado de evaluación neuropsicológica realizada por un especialista. A partir de la certificación el docente puede proceder a diseñar e implementar un P I A R con indicadores que permitan evidenciar el nivel de desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.

PARAGRAFO 1.- Los estudiantes con discapacidad deben contribuir a mantener una sana convivencia sin alterar los ambientes de aprendizaje. También los padres de familia deben contribuir corresponsable y permanentemente en la atención médica y terapias de apoyo de sus hijos, actualizando anualmente en la oficina de orientación escolar la documentación y certificaciones expedidas por los profesionales en salud que estén atendiendo el caso. Por escrito, los padres de familia adquieren el compromiso mencionado en el presente párrafo firmando un acta de corresponsabilidad.

PARAGRAFO 2.- Los estudiantes diagnosticados con discapacidad deben ser reportados por la oficina de orientación escolar a los docentes que los acompañaran en el aula de clase al inicio del año escolar y se pueden reportar casos nuevos al inicio de cada periodo.

PARAGRAFO 3. Los estudiantes con discapacidad sistémica (enfermedades catastróficas), tendrán un apoyo académico especial y apoyo emocional mediante actividades de flexibilización curricular y evaluativa. (Decreto 1470 de 2013).

PARAGRAFO 4. La institución reportará con antelación ante el ICFES los estudiantes con discapacidad para que le asignen el personal de apoyo correspondiente.

Artículo 10: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

8.1 Cada docente observará y registrará en el anecdotario de seguimiento los casos relevantes de bajo desempeño. La coordinación académica o de convivencia citará al padre de familia para enterarlo de la situación, coordinando acciones de superación a tiempo para subsanar el bajo desempeño.

8.2 Las actividades de Apoyo y refuerzo son actividades que se desarrollan dentro y fuera del horario de clases. El docente observa y hace seguimiento permanente de las dificultades que presentan los estudiantes en su proceso de aprendizaje y plantea las actividades o estrategias de apoyo o refuerzo necesarias. Estas estrategias tienen como finalidad fortalecer el aprendizaje. No tendrán valoración.

ARTÍCULO 9°: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Decreto 1290 de 2009, artículo 4º numeral 4).

El seguimiento por parte de los docentes se realizará llevando un registro de la información, que arroja el acto evaluativo, de pruebas escritas y orales, trabajos de consulta, exposiciones, actividades desarrolladas en clase en forma individual y grupal y todas aquellas estrategias que los docentes utilicen para evaluar a los estudiantes.

Para mejorar los desempeños de los estudiantes se realizarán las siguientes acciones de seguimiento:

Al iniciar el año lectivo el docente de cada área, realizará una evaluación diagnóstica para determinar los saberes previos de los estudiantes.

Al inicio de cada periodo académico el docente suministrará a los estudiantes, la información clara y precisa de los contenidos con las competencias a desarrollar durante el periodo, los indicadores de desempeño y todo lo relacionado con el proceso de evaluación y seguimiento.

En la sexta semana de los tres primeros periodos, cada docente realizará un informe de seguimiento a los aprendizajes de sus estudiantes y presentará dicho informe a coordinación académica que los consolidará para dar un informe parcial a los padres de familia sobre el desempeño de sus hijos en las diversas áreas.

La institución realizará evaluaciones de seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes mediante la realización de pruebas tipo SABER que tendrán un carácter formativo y simulacros tipo SABER desde el grado de transición hasta el grado 11 en las áreas que evalúa el ICFES. Se realizarán pruebas tipo Saber por periodo en las áreas que no evalúa el ICFES. Lo anterior con el propósito de determinar los aprendizajes con bajo desempeño y realizar actividades de mejoramiento a través de un instrumento donde se hace seguimiento a las actividades de apoyo y refuerzo para superar deficiencias en el aprendizaje de los estudiantes.

Al finalizar el año lectivo los docentes orientarán los planes de superación para los estudiantes que presentaron desempeños bajos en una o dos áreas. Estos planes serán evaluados exclusivamente mediante pruebas escritas u orales.

Artículo 10: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir a las instancias institucionales.

Artículo 11: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar se organiza en cuatro periodos académicos de diez semanas cada uno para desarrollo curricular. Al finalizar cada periodo se hace entrega de un boletín informativo que contendrá un concepto claro y accesible al padre de familia valorando el proceso formativo del estudiante.

Al finalizar el año lectivo se entregará un quinto informe el cual contiene las valoraciones definitivas de cada área que es el resultado del promedio aritmético de las valoraciones obtenidas de los cuatro periodos.

Artículo 12: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACION INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACION.

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Logotipo.

Jornada.

Grado.

Área

Docente responsable.

Informe conceptual descriptivo y numérico acompañado de la equivalencia de la escala nacional.

Valoración del comportamiento

Faltas de asistencia por área.

Firma responsable

Artículo 13: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION.

Los estudiantes y padres de familia que tengan necesidad de reclamación presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel y en estricto orden:

1. Docentes de las áreas.
2. Director o directora de grupo.
3. Coordinadores.
4. Consejo Académico.
5. Consejo Directivo.

PARAGRAFO: Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Artículo 14: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con los profesores, padres de familia y estudiantes, y se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en esta resolución.

Se firma el presente acuerdo por los integrantes del Consejo Directivo a los veintitrés días del mes de marzo de 2010.

MODELO DE RUBRICA PARA PROCESO DE AUTOEVALUACION.

PROCESO DE APRENDIZAJE	1.Bajo	2.Básico	3.Alto	4.Superior
1. Identifico claramente lo que aprendí, aplicando ejemplos.				
2. Identifico con claridad fortalezas en mi aprendizaje y distingo lo que debo mejorar,				
3. Identifico y manifiesto con libertad las dificultades que tengo en mi proceso de aprendizaje.				
4. Propongo e implemento estrategias para la resolución de mis dificultades en el aprendizaje.				
MOTIVACION EN EL TRABAJO				
1. Participo activamente en mi grupo manteniendo una buena relación y comunicación con mis compañeros.				
2. Aporto iniciativas propias en las tareas asignadas,				

3. Asumo una posición activa en las actividades de grupo escuchando y respetando las ideas de mis compañeros.				
4. Realizo y entrego con responsabilidad y puntualidad tareas, trabajos, talleres, ejercicios, evaluaciones.				
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS.				
1. Expongo con dominio, claridad y participo activamente en las discusiones grupales.				
2. Tengo capacidad de escucha, atenta y respetuosa.				
3. Mis escritos son claros, coherentes y lógicos.				

15. Manual de convivencia. Anexo

16. Gobierno escolar

16.1. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

16.2. FUNCIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ORGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR

Este manual de funciones está elaborado de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Educación, en la Ley 115, Decreto 1860, Ley 715, Ley 734, Decreto 230, Decreto 1850 y el "PEI" de la Institución Educativa Seminario.

ARTÍCULO 1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones, las cuales están establecidas tanto en el Artículo 144 de la Ley General de Educación como en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, así:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y Administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantizar los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento en la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al manual e convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
15. Reglamentar procesos electorales previstos en el Decreto Nacional 1860 de 1994.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como los derechos académicos, uso de libros de textos y similares.
17. Darse su propio reglamento.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO. De conformidad con el Artículo 145 de la Ley General de Educación, en concordancia con el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, son funciones del Consejo Académico:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Construir permanentemente el Modelo o Enfoque Pedagógico Institucional.

3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
7. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
8. Supervisar el proceso de evaluación pedagógica y elaborar propuestas de mejoramiento y promoción estudiantil.
9. Planear actividades que propicien la calidad de la educación, la superación y el éxito de las pruebas de Estado ICFES Y SABER.
- 10 En el aspecto académico de los estudiantes este Consejo intervendrá:
 - 10.1 Cuando el estudiante no haya mejorado su rendimiento o su responsabilidad académica, después de haber aplicado todas las estrategias a cargo de los docentes.
 - 10.2 Por fraudes en las evaluaciones, tareas, trabajos u otras actividades.
 - 10.3 Por participar en los actos masivos que interrumpen el desarrollo de labores académicas.
 - 10.4 Por la ausencia o retardos frecuentes sin justificación en un mismo mes.
 - 10.5 Estimulando a los estudiantes que sobresalgan por sus actitudes y excelente rendimiento académico.
- 10.6 Ideando y ejecutando acciones, programas, relaciones interinstitucionales para desarrollar a los estudiantes con problemas de aprendizaje.
- 11- Con relación a los docentes y demás funcionarios de la Institución el consejo académico intervendrá en:
 - 11.1 Elaboración y cumplimiento oportuno del planeamiento curricular, en concordancia con la realidad social y laboral del estudiante o legislación vigente.
 - 11.2 No aplicación de técnicas metodológicas y normas legales vigentes, en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y de la evaluación integral.
 - 11.3 Anomalías en el cumplimiento de objetivos y programas anunciados.
 - 11.4 Desarrollo de temas a través de enfoques o ideologías personales.
 - 11.5 Parcialidad o injusticia en la forma de evaluar y valorar..

- 11.6 Utilización parcial del tiempo para desarrollar las labores académicas.
- 11.7 Improvisación de las actividades académicas y complementarias.
- 11.8 Otras actividades o comportamientos que afecten el cumplimiento, el desarrollo de las labores académicas y la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 11.9 Estimular de alguna manera al docente que se destaque en el cumplimiento de sus deberes.
- 11.10 Cuando sea conveniente, realizar ajustes al Plan de Estudios de cada docente

ARTÍCULO 3 FUNCIONES DEL RECTOR De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, los Rectores de las Instituciones Educativa Públicas serán designados por concurso y además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el Establecimiento ante las Autoridades Educativas y la Comunidad Escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales, para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
7. Administrar el personal asignado a la Institución, en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las acciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario, de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al Departamento o Distrito, de acuerdo con sus requerimientos.

14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa, al menos cada seis (6) meses.
16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la Ley.
17. Publicar una vez al semestre, en lugares públicos, y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
18. Las demás que le asigne el Alcalde o el Secretario de Educación, para la correcta prestación del Servicio Educativo.

Según el Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, en el Artículo 25, son funciones del Rector:

1. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación del establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo Institucional.

Según el Decreto 992 del 2002 en su artículo 11 son funciones de los rectores en relación con el Fondo de Servicios Docentes:

1. Elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva Institución, según el nivel de desagregación

señalado en el artículo cuarto del presente decreto, y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

2. Elaborar el Flujo de Caja del Fondo estimado mes a mes, hacerle los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres meses al Consejo Directivo.
3. Elaborar los proyectos de adición presupuestal debidamente justificados y presentarlos, para aprobación, al Consejo Directivo, así como también los proyectos relacionados con los trabajos presupuestales.
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal, y de tesorería.
5. Firmar los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
6. Efectuar la rendición de cuentas en los formatos y fechas establecidas por los entes de control.
7. Publicar en un lugar de la Institución, visible y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo.
8. Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la entidad territorial que tiene a su cargo el establecimiento educativo estatal, incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere.

Son funciones del Rector como miembro del Consejo Directivo:

1. Presidir y convocar las reuniones del Consejo.
2. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
3. Autorizar intercambios culturales, académicos, deportivos, sociales y comunitarios.
4. Autorizar el préstamo de las instalaciones del plantel a otras entidades o personas.
5. Promover la integración y participación de los Padres de Familia en el plantel y asesorar su Junta Directiva con la colaboración del Consejo Directivo.

Son funciones del Rector como miembro del Consejo Académico:

1. Presidir el Consejo Académico y sus reuniones.
2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y preparar el orden del día.
3. Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo el orden del día y las actas de cada reunión.
4. Representar legalmente al Consejo.
5. Informar a la Comunidad Educativa las decisiones tomadas por el Consejo.
6. Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del Consejo Académico.
7. Supervisar y recibir informes de las comisiones de Evaluación y Promoción.
8. Revisar las actas de reuniones de área y proyectos de área.

9. Procurar el reemplazo con docentes titulados para eventuales inasistencia de profesores.

ARTÍCULO 4 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

1. Asistir al director de curso en el manejo y orientación de los estudiantes.
2. Promover y manejar la disciplina preventiva con los estudiantes.
3. Tomar decisiones que beneficien la estabilidad institucional y la sana convivencia de la comunidad.
4. Promover el conocimiento y aplicación del Manual de Convivencia y recoger las sugerencias de la comunidad educativa para su mejoramiento.
5. Asistir a los estudiantes que cometan faltas graves y especialmente graves y realizar su seguimiento.
6. Sancionar a los estudiantes que cometan faltas graves y realizar su seguimiento.
7. Asesorar a estudiantes y padres de familia para una mejor educación y orientación del núcleo familiar.
8. Remitir al Consejo Directivo los casos de los estudiantes que cometen faltas especialmente graves, o que han cumplido todo un proceso con el comité, sin encontrar cambios positivos en ellos.
9. Remitir al estudiante que así lo amerite, a entidades gubernamentales o privadas para que reciba asistencia psicológica o de asesoría familiar, según lo establece la Constitución Nacional, el Código de la Infancia y Adolescencia, el Código de Policía y el Manual de Convivencia de la Institución.
10. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite, con el objeto de resolver pacíficamente los conflictos. El comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
11. Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes y docentes, entre estudiantes y docentes y entre estudiantes y estudiantes.
12. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
13. Llevar el debido proceso.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES Corresponde al consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna y programar reuniones que serán precedidas por el representante estudiantil.

- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil;
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyen en el Manual de Convivencia;
- e) Organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, comunitarias enmarcadas en una planeación y racionalidad para que no interfieran con las actividades formativas y cognoscitivas;
- f) Colaborar con los directivos docentes en la investigación de problemas académicos y de comportamiento por parte de estudiantes y/o profesores;
- g) El desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos, con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en la vida del gobierno escolar.
- h) Presentar propuestas para mejorar la calidad del servicio educativo.
- i) Presentar a través de la mesa directiva, en forma escrita, en la tercera semana siguiente a su formación el cronograma de actividades a Rectoría, para un estudio conciliatorio y su ubicación en el planeamiento institucional.
- j) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que se le atribuye en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. En el mismo Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, se establecen como funciones del Personero de los Estudiantes, las siguientes:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier personal de la comunidad, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector y/o Coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarias, para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo, las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

5. Participar en el comité de convivencia y resolución de conflictos, deliberando y aportando soluciones a los problemas disciplinarios de los estudiantes.
6. Diseñar programas que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles
7. Presentar iniciativas para beneficio de la comunidad educativa, las que deben hacerse conocer con anticipación a las directivas del plantel para una mejor coordinación. Sus iniciativas tendrán que ver con:
 - 8 Actuar como Fiscal en el Consejo Estudiantil.
 - 9 Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los deberes y derechos del alumno.
10. Participar en la adopción o modificación del manual de convivencia o reglamento institucional.
11. Buscar que la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, comunitarias no menoscaben el desarrollo académico.
12. Fomentar la vivencia de los valores humanos, sociales y democráticos mediante la participación responsable, justa y equitativa de los compañeros en la vida del gobierno escolar.
13. Realizar propuestas para obtener mejores resultados en las pruebas SABER.
14. Liderar la organización y funcionamiento del consejo estudiantil.
15. Divulgar sus funciones para cumplir con el papel de promotor de la defensa de los derechos estudiantiles y animador par el cumplimiento de sus deberes.

Parágrafo 1. Para cumplir estas funciones debe presentar un plan y cronograma de actividades en Rectoría, dos semanas después de su elección, para clarificar aspectos y ubicarlos en el calendario de actividades institucionales.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Artículo 7 del Decreto 1286 de 2005 establece como funciones del Consejo de Padres de Familia, las siguientes:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado, realizadas por el ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

5. Promover actividades de formación de los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes, para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación, entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia, en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación de Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir los dos (2) Representantes de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo, ó elegir uno (1) de los dos, si el número de afiliados a la Asociación de Padres de Familia, alcance la mitad más uno del total de padres de familia de los estudiantes del colegio.

Según los estatutos de la junta directiva de la asociación de padres de familia de la Institución Educativa Seminario, reformados y aprobados en el año lectivo 2005-2006, son funciones del consejo de padres de familia:

1. Elegir la junta directiva, la que será posesionada por el Rector.
2. Reformar los estatutos si es necesario.
3. Aprobar el presupuesto de gastos y rentas.
4. Aprobar los balances y/o informes de la Junta Directiva.
5. Obligar a la junta Directiva a la ejecución de las iniciativas y proposiciones que sean presentadas y aprobadas por el Consejo.
6. Estudiar y aprobar el retiro de los miembros de la Asociación o del Consejo que incurran en el causal de retiro.

ARTÍCULO 8. FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADEMICO. El coordinador hace parte del equipo coordinador. Tiene autoridad funcional sobre los jefes de área, docentes, administrativos y personal de apoyo. Para fortalecer el sentido de pertenencia sus funciones son:

1. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación Institucional.
2. Organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de procesos en todas las áreas académicas.
3. Dirigir la planeación académica de acuerdo al PEI. Programando la asignación académica a los docentes, elaborando el horario general de clases con la colaboración del Coordinador de Convivencia y los jefes de área.

4. Rendir periódicamente informe al Rector sobre el desarrollo de las actividades académicas y demás asuntos importantes que le competen.
5. Fomentar la investigación educativa en la IE Seminario que conduzca al logro de los propósitos educativos.
6. Atender y orientar a los estudiantes en todo lo referente a su rendimiento académico y buscar conjuntamente estrategias de superación.
7. Coordinar con los profesores mecanismos para superar las dificultades académicas con cursos en general o con discentes en particular.
8. Velar porque todas las actividades académicas refuercen o desarrollen el Proyecto Educativo Institucional y se caractericen por su alta calidad.
9. Propiciar la conciliación y concertación entre las partes cuando se presenten desavenencias por situaciones académicas entre docentes, estudiantes y padres de familia.
10. Revisar periódicamente con los Directores de grupo, el proceso de los casos académicos especiales.
11. Promover jornadas de actualización y capacitación docente.
12. Revisar y coordinar con los profesores la planeación curricular y el plan de actividades.
13. Revisar las guías y evaluaciones tipo ICFES Y SABER presentadas por los profesores.
14. Revisar las planillas de evaluación, logros e indicadores de logro y demás documentos generados dentro del proceso académico institucional.
15. Informar periódicamente al Rector sobre el desempeño profesional de los Docentes.
16. Llevar el seguimiento del compromiso académico de los estudiantes y, de manera cuidadosa, el registro de los casos especiales que en un momento dado puedan dar lugar a procedimientos de acción de tutela o similares.
17. Organizar los reemplazos con docentes titulados que fueren necesarios por eventuales inasistencias de los Profesores.
18. Asistir a las reuniones de área cuando sea requerido.
19. Realizar el diseño del cronograma de los procesos de refuerzo y recuperación previstos en el manual de convivencia.
20. Velar por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos confiados a su manejo.
21. Reemplazar temporalmente, con el Coordinador de disciplina al Rector en el ejercicio de su cargo.
22. Atender, informar y orientar a los Padres de Familia o Acudientes en todo lo referente al rendimiento académico de las estudiantes.
23. Presidir el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción, en ausencia del Rector.
24. Presidir las reuniones de Padres de Familia en ausencia del Rector.
25. Permanecer en la institución durante todo el desarrollo de la jornada académica y extraordinariamente cuando su cargo así lo requiera.

26. Asumir las funciones del coordinador de disciplina en caso de ausencia de éste.
27. Asistir a eventos académicos para mantenerse actualizado en todo lo concerniente a su labor.
28. Organizar el cronograma de jornadas pedagógicas, calendario académico, horarios, asignaciones académicas, plan de estudios y actividades extracurriculares con colaboración de los jefes de área y coordinador de disciplina.
29. Propugnar por la excelencia académica de los discentes y la institución.
30. Valorar el desarrollo de las clases y dar recomendaciones de mejoramiento metodológico y didáctico.
31. Establecer contactos, de carácter académico, con otras entidades educativas, que favorezcan el mejoramiento institucional de docentes y discentes.
32. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
33. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y adelantar acciones para mejorar la retención escolar..
34. Organizar a los estudiantes a su cargo de acuerdo al PEI.
35. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
36. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo o afines a las exigencias del PEI.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA. El coordinador de convivencia funcionalmente hace parte del Equipo Coordinador. Tiene autoridad funcional sobre los jefes de área, profesores, personal administrativo y de apoyo. Hace parte del Consejo Académico y de las Comisiones de Evaluación. Para fortalecer su sentido de pertenencia sus funciones son:

Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.

Colaborar con el Coordinador académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.

Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los estamentos de la institución.

Colaborar en la elaboración, ejecución, supervisión y actualización del PEI.

Promover el conocimiento, análisis y cumplimiento del manual de convivencia por parte de estudiantes y profesores.

Velar por el cumplimiento del manual de Convivencia por parte de los estudiantes, profesores y personal.

Seguir el debido proceso y aplicar los correctivos necesarios de acuerdo al manual de convivencia.

Organizar las acciones disciplinarias a su cargo.

Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.

Diligenciar, controlar y archivar las justificaciones de ausencias y permisos de estudiantes y profesores.

Organizar la disciplina con la colaboración de los demás profesores durante los diferentes actos comunitarios.

Informar periódicamente al Rector y coordinación académico sobre la puntualidad y asistencia de Docentes y sobre las actividades de su dependencia.

Evaluar periódicamente con los directores de grupo los procesos de los casos especiales de indisciplina.

Establecer los turnos y sitios de acompañamiento en descansos y otras actividades y velar por el cumplimiento de los mismos.

Llevar el registro de atenciones y citaciones a Padres de Familia.

Elaborar el Cronograma mensual de actividades a su cargo.

Hacer el seguimiento de compromisos disciplinarios de las estudiantes.

Expedir los permisos de salidas y justificaciones por inasistencia de las estudiantes.

Verificar el cumplimiento de los horarios de los docentes y discentes e informar a Rectoría, Coordinación académica y/ o padres de familia.

Atender a los padres de familia y estudiantes durante la jornada escolar.

Generar campañas de orden, aseo y respeto que mejoren la convivencia institucional.

Permanecer en la institución durante el desarrollo de la jornada académica y extraordinariamente cuando su cargo así lo requiera por solicitud de la Institución.

Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.

Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir con la jornada laboral establecida de acuerdo a las últimas normas de Ley.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo o afines a las exigencias del PEI.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LOS DOCENTES

Dependen directamente del Rector y funcionalmente de los Coordinadores. Para fortalecer su sentido de pertenencia son sus funciones:

1. Conocer, animar y dinamizar la filosofía de la institución.
2. Conocer y aplicar el manual de convivencia respetando el conducto regular.
3. Colaborar en la elaboración, actualización y evaluación constante del PEI.
4. Entregar en las fechas previstas proyectos, evaluaciones y demás documentos requeridos por rectoría y coordinaciones.
5. Participar activamente en todos los actos comunitarios programados por el colegio y asistir puntualmente a las reuniones de área y jornadas pedagógicas.
6. Verificar la asistencia de los estudiantes en cada una de sus clases diligenciando oportunamente el registro de control.
7. Informar oportunamente al director de grupo sobre el rendimiento académico y/o disciplinario de los estudiantes.
8. Dar a conocer a sus estudiantes las Fortalezas, dificultades, estrategias y recomendaciones para su mejor desempeño tanto académico como disciplinario y convivencial como también los programas académicos de su asignatura y el cronograma de actividades y evaluaciones.
9. Ser puntual en el desempeño de sus clases, reflexiones, direcciones de grupo, jornadas pedagógicas, colaboración en la vigilancia, reuniones de área.
10. Atender a los estudiantes en el momento oportuno procurando la presencia de sus padres.
11. Fomentar en los estudiantes las normas de cortesía.
12. Entregar oportunamente a los estudiantes los resultados de evaluaciones después de haberlas realizado.
13. Dar a conocer a las estudiantes los criterios de evaluación y estrategias de recuperación que va a realizar en el período respectivo.
14. Atender a los padres de familia de acuerdo al horario establecido por la Institución procurando la presencia de su hijo estudiante.
15. Actualizarse en los espacios y tiempos que la Institución programe para dinamizar su desempeño pedagógico.
16. Aprovechar al máximo el tiempo de clase en aras de conseguir la excelencia académica y disciplinaria.
17. Ser un miembro conciliador en la institución, evitando la discordia y la división entre sus estamentos, demostrando cortesía y excelentes relaciones humanas.
18. Enriquecer el trabajo institucional con su creatividad y experiencia.
19. Solicitar al Rector los permisos por escrito para eventuales ausencias, de común acuerdo con la coordinación académica o de disciplina, dejando talleres para que desarrollen los estudiantes. Debe procurar que sus ausencias sean mínimas.
20. En caso de enfermedad o calamidad doméstica presentar copia de la incapacidad médica a rectoría, o en su defecto, a coordinación académica o de disciplina.

21. Colaborar con los eventuales reemplazos en caso de inasistencia de sus compañeros.
22. Ser exigente con las estudiantes sin descuidar el buen trato y la cortesía.
23. No establecer relaciones diferentes a las de profesor estudiante.
24. Ser ejemplo de vida para sus estudiantes en y fuera de la institución.
25. Cumplir con la jornada laboral en la Institución.
26. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
27. Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área y controlar y evaluar la ejecución de las mismas.
28. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
29. Participar en la realización de las actividades complementarias y de recuperación.
30. Aplicar oportunamente en coordinación con el jefe de área o con el Coordinador académico, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
31. Presentar al Coordinador académico informe del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las evaluaciones y resultados con su firma.
32. Ofrecer espacios para la formación integral de los alumnos conforme lo determina la filosofía de la Institución Educativa Seminario, y presentar los casos especiales al director de grupo, a los coordinadores o al Rector y, si se considera pertinente buscar apoyo profesional universitario.
33. Presentar periódicamente informe al jefe de área o en su defecto al Coordinador académico, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
34. Ejecutar la dirección de grupo cuando le sea asignada.
35. Cumplir con los turnos de vigilancia en los momentos que los estudiantes deban permanecer en los patios
36. Participar en los comités en que sea requerido.
37. Cumplir la jornada laboral según lo ordena el Decreto 1850.
38. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
39. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
40. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo o afines a las exigencias del PEI.

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL DOCENTE DIRECTOR DE CURSO.

Depende directamente del Rector y funcionalmente de los Coordinadores. El Director de curso es el orientador, coordinador, integrador de inquietudes y sugerencias, así como el gestor del crecimiento individual y general del grupo a su cargo.

Además de asumir las funciones que corresponden como docente de la Institución, son específicas las siguientes funciones las cuales ayudaran en el desarrollo institucional.

1. Acompañar al curso a su cargo en las actividades, actos cívicos y culturales, eucaristías y demás que se organicen en la Institución.
2. Organizar conjuntamente con los estudiantes el plan de actividades de curso: monitorías, elaboración de carteleras, cronogramas de evaluaciones, decoración del aula, manejo de la llave del salón, cuidado de los enseres del salón y mantenimiento del aseo del mismo.
3. Realizar el seguimiento permanente del rendimiento académico y la formación integral de las estudiantes a su cargo y reportar ante la instancia competente su evolución.
4. Detectar valores y aptitudes de las estudiantes y darlos a conocer.
5. Establecer comunicación permanente con los profesores y los Padres de Familia, para coordinar la acción educativa citando a la Institución a los padres de familia de estudiantes que tengan dificultades académicas y disciplinarias graves.
6. Orientar a las estudiantes en el seguimiento del conducto regular.
7. Velar por el buen uso de los pupitres, muebles, materiales de aula procurando el arreglo inmediato de los mismos por parte de los estudiantes asumiendo esto como educación de los mismos en responsabilidad.
8. Exigir la correcta presentación personal y buen uso del uniforme de las y los estudiantes en general, y de su curso en particular como parte de la política institucional.
9. Reportar a Coordinación de convivencia los accesorios que porten estudiantes y no hagan parte del uniforme dentro de la Institución.
10. Atender los requerimientos individuales de los estudiantes a su cargo.
11. Llevar el control de la asistencia y puntualidad de las estudiantes de su curso y reportar las novedades a Coordinación de disciplina.
12. Asistir y participar en las reuniones con los padres de familia y hacer entrega de los informes académicos en cada periodo.
13. Organizar con su curso todas las actividades por las que debe responder el grupo según plan establecido.
14. Propiciar un ambiente de cordialidad y colaboración de tal manera que se facilite el trabajo de equipo, la comunicación permanente, especialmente con las coordinaciones, cuando se trate de casos especiales
15. Ser puntual en la entrega de documentos que se le requieran lo mismo que en los horarios de orientación de dirección de grupo y demás.
16. Informar al equipo docente acerca de las características académicas y disciplinarias de sus estudiantes tanto a nivel individual como grupal toda vez que las directivas lo requieran.
17. Recibir y analizar las sugerencias hechas por los padres de familia.
18. Motivar a los padres de familia, para el desarrollo de una actitud positiva y participativa en el crecimiento personal y social de sus hijos e hijas.

19. Orientar la formación en valores de las estudiantes a su cargo y en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico.
20. Resolver en primera instancia, asuntos disciplinarios del grupo y de los estudiantes en particular.
21. Realizar al iniciar el año escolar la inducción de los estudiantes del grupo confiados a su dirección, especialmente si son nuevos.
22. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos buscando las soluciones más adecuadas.
23. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo o afines a las exigencias del PEI.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DEL DOCENTE JEFE DE AREA.

Depende del Rector y funcionalmente de la coordinación académica y de disciplina. Su objeto radica en estimular a los profesores asociados en las áreas a trabajar en equipo y en coordinación y fomentar el espíritu de auto capacitación, investigación y compañerismo. Las funciones que fortalecerían su sentido de pertenencia son:

1. Acudir puntualmente a las reuniones de área y llevar la vocería del área al consejo académico.
2. Preparar la agenda de las reuniones que se programen en común acuerdo con la Coordinación Académica.
3. Presidir la reunión de área y firmar el libro de actas de reuniones y demás registros reglamentarios.
4. Liderar las actividades y funciones propias del área a su cargo estableciendo constantemente canales y mecanismos de comunicación.
5. Velar para que todos los integrantes del área cumplan con sus funciones.
6. Dirigir y organizar las actividades de su área conforme a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional con la orientación de Coordinación Académica.
7. Coordinar y revisar las actividades relacionadas con el proyecto de su área.
8. Acordar con los profesores del área y la Coordinación Académica estrategias de nivelación y recuperación de estudiantes con dificultades académicas.
9. Informar a los integrantes de su área sobre el conocimiento de cursos, conferencias, proyectos, talleres, concursos y demás actividades tendientes a la actualización y perfeccionamiento de los docentes en su área y coordinar la participación en los mismos cuando sea factible.
11. Ser canal de comunicación entre el Rector, Coordinadores y Profesores de su área.
12. Convocar a reuniones extraordinarias de área, cuando lo estime conveniente de común acuerdo con la Coordinación Académica.
10. Organizar con los demás miembros del área el diligenciamiento del libro de actas de reuniones de Área.
11. Solicitar los implementos necesarios para las reuniones y labores concernientes al buen funcionamiento del área.

12. Orientar a sus compañeros sobre la integración, correlación, y reajustes en las áreas al hacer los proyectos del área.
13. Colaborar con los compañeros de trabajo en todo cuanto sea necesario para que el área cumpla todas sus funciones.
14. Convocar a sus compañeros a reuniones de área, de acuerdo a las indicaciones de rectoría y/o coordinación académica.
15. Dar los informes respectivos del nivel académico y problemas que se presenten en el área, tanto a nivel de docentes como de estudiantes, al coordinador académico y en consejo académico, comisiones de evaluación y de promoción.
16. Tener disponibilidad de tiempo para las reuniones extra curriculares que se programen.
17. Organizar el inventario de recursos con los que cuenta el área y recomendar políticas sobre material de enseñanza.
18. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo o afines a las exigencias del PEI.

ARTÍCULO 13. FUNCIONES ESENCIALES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES. Según el Decreto 1725 de 2005 por el cual se ajusta el manual de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la Planta de personal Administrativo de las Instituciones educativas del Departamento adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño son funciones esenciales del siguiente personal:

ARTICULO 14. FUNCIONES DE LOS CELADORES

1. Custodiar y cuidar los bienes muebles que por razón del empleo le deleguen.
2. Impedir, evitar y salvaguardar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidas, de conformidad con los fines para los que han sido destinados.
3. Poner en conocimiento al superior inmediato y de manera oportuna las novedades presentadas durante el turno, de la dependencia donde ejerza su función para que la administración tome las medidas pertinentes.
4. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo y las exigencias del PEI.

ARTICULO 15. FUNCION DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APOYO OFICINA:

1. Fortalecer y apoyar las actividades institucionales de los niveles superiores para una eficaz y adecuada prestación del Servicio Educativo.
2. Controlar el suministro y archivo de información
3. Recepcionar y revisar documentación

4. Llevar el registro y actualización de estudiantes, docentes y administrativos.
5. Elaborar y expedir listados, documentos, certificaciones y constancias.
6. Archivar, salvaguardar los documentos dejados a su cargo.
7. Atender eficaz y oportunamente a la comunidad educativa, personal y telefónicamente.
8. Radicar la documentación que llegue y salga de la Institución y remitirla al funcionario competente.

APOYO AUDIOVISUAL:

1. Manejar equipos de duplicación, amplificación y visual.
2. Crear, actualizar y manejar ficheros nemotécnicos.
3. Atender a los usuarios dentro de los horarios establecidos.

BIBLIOTECA:

1. Orientar el manejo adecuado de textos.
2. Clasificar y codificar los textos acorde a las normas.
3. Llevar un registro de préstamos-inventario.
4. Mantener y salvaguardar en buen estado los elementos que están bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA SECRETARIA:

1. Elaborar documentos dentro de las normas ICONTEC
2. Llevar registro, control y archivo de documentos.
3. Recibir, revisar, clasificar y distribuir los documentos, a las dependencias a quienes se dirijan bajo reserva y discreción en su manejo.
4. Atender al público en forma debida suministrando orientación e información requeridas.
5. Llevar y mantener actualizados los archivos de carácter técnico, administrativo, para una exactitud de los mismos.
6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo y las exigencias del PEI.

ARTICULO 17. FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

1. Realizar la limpieza general de las dependencias
2. Realizar la labor de desinfección en los lugares que lo requieran
3. Observar el cumplimiento de las normas en materia de salubridad y prevención de accidentes.
4. Contribuir a la ornamentación adecuando espacios de jardines y áreas comunes.
5. Ejercer control de acceso del personal adscrito a la Institución Educativa y comunidad externa.

6. Contribuir en la entrega oportuna de documentos que se expidan desde la Institución y sea necesario enviarlos a dependencias diferentes a la de su ubicación habitual.
7. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo y las exigencias del PEI.

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONDUCTOR.

1. Transportar los estudiantes garantizando su bienestar
2. Revisar constantemente que el vehículo funcione adecuadamente para ofrecer seguridad a los usuarios e informar de los imperfectos mecánicos para que se tomen las medidas necesarias para su normal funcionamiento.
3. Cumplir oportuna y adecuadamente los recorridos garantizando la eficaz prestación del servicio.
4. Mantener en buen estado de conservación e higiene el vehículo propiciando un ambiente favorable.
5. Informar de manera inmediata a su superior las novedades, eventos de fuerza mayor, caso fortuito que se ocasionen durante la prestación del servicio tanto del vehículo como de los estudiantes para que se tomen los correctivos necesarios.

ARTICULO 19. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL CURSO Y SU SUPLENTE.

- 1.- Mantener las mejores relaciones humanas con el Director de Grupo, Profesores y Estudiantes.
- 2.- Solicitar, comedidamente, la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y de la buena marcha del curso.
- 3.- Fomentar y coordinar con los monitores, auxiliar de disciplina, director de grupo y directivas de los comités motivadores, las funciones y actividades comunes para evitar malos entendidos, enfrentamientos y proporcionar armonía y el éxito de sus labores e inculcar el hábito del estudio y la disciplina.
- 4.- Informar al director de grupo y profesores sobre la asistencia de los estudiantes a clase y el desarrollo de las mismas.
- 5.- Llevar la vocería del curso ante el director de grupo, coordinadores y Rector del Plantel, con el fin de estudiar y buscar soluciones a los problemas e inquietudes que se presenten en el curso o en el Plantel. Si estas expectativas no son atendidas o solucionadas, presentárselas al Personero o Representante Estudiantil, para que las gestione ante el Consejo Académico o el Consejo Directivo.
- 6.- Colaborar con el personal de aseo para que el salón permanezca limpio, decorado y ordenado, promoviendo campañas, con el fin de preservar el medio

ambiente y las buenas condiciones de los muebles y enseres del respectivo salón de clases y la Institución.

7.- Motivar diariamente a sus compañeros sobre la importancia de la asistencia, la formación y disciplina en general.

8.- Promover conferencias, charlas y convivencia con personas de la institución o fuera de ella para fomentar las relaciones humanas.

ARTICULO 20. FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEL CURSO.

1.- Reemplazar al Representante en todas las funciones en ausencia temporal o cuando sea relevado.

2.- Conocer las funciones del Representante Estudiantil del Curso y colaborar en la gestión y elaboración de informes y controles

ARTICULO 21. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.

1.-Presentar iniciativas para beneficio de los compañeros y la Institución en los aspectos relacionados con:

1.1.-La adopción, modificación o verificación del Manual de Convivencia o Reglamento Institucional, y sobre la metodología o formas utilizadas para desarrollar y evaluar los aspectos formativos y cognoscitivos.

1.2.-La organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, comunitarias, en una planeación racionalizada, que no interfieran las actividades académicas.

1.3.- El desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en el gobierno escolar.

1.4.-Propuestas para tomar decisiones sobre aspectos administrativos, financieros, para mejorar el servicio educativo y la capacitación para obtener mejores resultados en las Pruebas del ICFES y para el ingreso a la universidad u otras instituciones educativas.

1.5.-Organización del Consejo Estudiantil, del cual actuará como Presidente.

1.6.- Participar puntualmente en todas las reuniones del Consejo Directivo.

1.7.- Representar a todos los estudiantes.

Parágrafo: Para cumplir esta función debe presentar a la Rectoría, un plan y cronograma de actividades, dos semanas después de su elección para aclarar y acordar algunos aspectos e implementos en el calendario de actividades institucionales.

1.8.- La divulgación de sus funciones para cumplir con el papel de orientador y ser vocero de sus compañeros.

ARTICULO 23. FUNCIONES DEL AUXILIAR DE DISCIPLINA Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

- 1.-Recibir la hoja del control de asistencia y los permisos correspondientes de los estudiantes que lo hayan solicitado. Mantener con orden y aseo que requiere este documento oficial.
- 2.-Hacerle firmar al profesor de clase. Y al finalizar la jornada entregarla en la oficina de coordinación.
- 3.- Dialogar con los compañeros para buscar la colaboración de éstos en el cumplimiento de sus deberes, en el cambio de modales, hábitos y conductas que lesionen la dignidad humana, los bienes de los compañeros, de la institución o del medio ambiente.
- 4.- Hacer observaciones respetuosas, en forma amable para evitar enfrentamiento entre sus compañeros.
- 5.- Ayudar a organizar las filas y a desocupar los salones en el descanso y establecer quién se queda en éstos por cumplir compromisos de un profesor.
- 6.- Colaborar en los actos de la comunidad.
- 7.- El incumplimiento de las funciones del Auxiliar de disciplina y control diario de asistencia de estudiantes, es motivo de llamada de atención. Si está comprometido en faltas graves, se aplicará las sanciones contempladas en el Manual de Convivencia.
- 8.- Si el estudiante a quien le corresponde cumplir con esta función no se encuentra en el Plantel será reemplazado por el siguiente alumno, según el orden de lista, y ejecutará su función al reintegrarse al Colegio.

16.3. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR 2025

CONSEJO DIRECTIVO 2025

Pbro. Favián Ibarra Solarte	Rector
Jhimy Arvey Delgado Pupiales	Rep. Docentes Bachillerato. Jornada Mañana
Esp. William German Champutiz	Rep Docentes Básica primaria
Mag. Marleny Arteaga	Rep. Docentes Sede Dos Los Chilcos.
Gerardo Chamorro Bustos	Rep. Padres de Familia Sede Uno
Monica Villarreal- Julio Yela	Rep. Padres de Familia Sede Dos

Dhara Mallama Rodriguez	Rep. Estudiantes
Miguel Castro	Rep. Sector Productivo

CONSEJO ACADÉMICO 2025

Pbro. Favián Ibarra Solarte	Rector
Esp. Soraida Lasso Quiroz	Coordinador Jornada Tarde.
Esp. Omar Flórez Rosero	Coordinador Académico
Esp. Betty Maritza Velasco Aux	Coordinador de Convivencia
Esp. Anibal Pantoja	Coordinadora Sede Dos Los Chilcos
Esp. David Caicedo	Ciencias Naturales
Mag. José Estupiñan	Ciencias Sociales
German Florez	Informática/Artística/ Educ. Física
Lic. Diego Molano	Filosofía/Ética y Religión
Mag. Ludwing Ortega	Inglés
Esp. Julio Checa	Matemáticas
Esp. Alicia Misnaza	Castellano
Mag. Ana María Moreno	Orientadora escolar

PERSONERÍA ESTUDIANTÍL

Jaime Julian Eira Piarpuzan	Personero Estudiantil.

JUNTA DE PADRES DE FAMILIA 2025

Presidente	Nathaly Chamorro. 31604204296
Vicepresidente	Daniel Moran 3104559555
Fiscal	Oscar Mejía 3165373228 3182288443
Tesorero	Jhon Cabrera 3137762326

Secretario	Gabriel Ortiz 3173956494
Vocal 1	Neysan Quintana 3178531184
Vocal 2	Adriana Escobar 3004223165

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

Pbro. Favián Ibarra Solarte	Rector
Jaime Julian Eira	Personero Estudiantil
Ana María Moreno	Orientadora escolar
Betty Maritza Velasco Aux.	Coordinador de Convivencia
Dhamar Mallama	Presidente Consejo de Estudiantes
Cruz Helena Goyes	Docente
Ana Termal	Rep. Padres de familia Primaria 5C
Elizabeth Revelo – Nury jaramillo	Rep. Padres de familia Bachillerato.8D-9C

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA AÑO LECTIVO 2025

GRADO	#	NOMBRES PADRES REPRESENTANTES	C.C	TELEFONO	FIRMA
TA	1.	VICTOR AZA		3172315406	
	2	LEIDY DELGADO		3172657857	
TB	1.	JAIRO BENAVIDES	87101745	3188619476	
TC	1.	JORGE BENAVIDES		3163161206	
TD	1.	CARMEN JOHANA ESTRADA SUAREZ	27250085	3172617216	
TE	1.	CARLOS ANDRES MESIAS	98398239	3178651072	
	2	LAUREANO JESUS BURGOS	13010438	3154338976	
1º A	1.	GLORIA CUAYAL	27249821	3183787161	
	2	JOHANA QUIROZ	27251312	3168497700	
1º B	1.	EDITH USAMA	59801590	3174465422	
	2	WILSON ALBERTO TERAN		3226653169	
1º C	1.	ADRIAN RAMIREZ	1085925469	3054087777	

	2	YESICA CAROLINA SOTELO	27325609	3176384076	
1º D	1.	IRMA CHILANGUAY	27254060	3207305402	
	2	YHONA FLORES	27251206	3163161732	
1º E	1.	LILIANA REVELO	29180332	3217031809	
	2	JAIRO RAMIREZ	87216744	3183956702	
1º F	1.	CARLOS VALENCIA	87215360	3217688246	
	2	ANA ELIZABETH TAIMAL	1085936537	3172130438	
2º A	1.	DIANA CONSTAIN	1085949180	3182228165	
	2	SANDRA LILIANA ASAIN	59651396	3157043569	
2º B	1.	DIANA ESTRADA	27254447	3188678570	
	2	ANA MARIA ESTRADA	37120417	3153048933	
2º C	1.	YOHANY VILLACREZ	37122943	3135849660	
	2	PATRICIA CANCHALA	1085900543	3185816971	
2º D	1.	VANESA ROJAS	1085928887	3167757540	
	2	ANDREA PATIÑO	1085915834	3006591917	
2º E	1.	JUAN CEBALLOS		3184566582	
	2	MARTIN POTOSI		3218801488	
2º F	1.	LUCELY GOMEZ	108943382	3162343223	
	2	MARISOL ESTACIO PALMA	1085920062	3178253915	
3º A	1.	LAURA ELIZABETH ESTUPIÑAN	37003486	3156260857	
	2	WILSON RICARDO REVELO	87717637	3154741726	
3º B	1.	MARIA SUSANA PEREZ	1085905415	3174653242	
	2	YADIRA LILIANA TEPUD	1085903501	3148861241	
3º C	1.	WILLINTON CUASPA	39609433	3173416500	
	2	SANDRA REINA	27255213	3002847795	
3º D	1.	ANALID CRISTINA ORTEGA	1085904536	3182760227	
	2	LUIS CARLOS ACOSTA	87717644	3166246604	
3º E	1.	MARIA ALEJANDRA BENAVIDES	1010096550	3155066162	
	2	MARTHA PATRICIA CEPEDA	1085908217	3168490548	

4° A	1.	CARLOS RIASCOS	87717626	3117358991	
	2	ADRIANA INGUILAN	36862348	3185174542	
4° B	1.	LUCELY PANTOJA	37121965	3176707027	
	2	EVELIN ERAZO	34065131	3185094934	
4° C	1.	JHON ALEXANDER QUENGUAN	1085926271	3166272951	
	2	RUTH MERY SARASTY	37011489	3127757454	
4°D	1.	YOHANA ESTEFANIA MEJIA	1085938852	3176809237	
	2	PAULA ELIZABETH MEJIA	1085904999	3162711414	

REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA 2023

Grado	PADRE DE FAMILIA REPRESENTANTE DE GRADO		DIRECCIÓN	CEL
6-A	AIDA EDILMA LARA YAMA		Calle 3 No. 1-33 B/Centenario	3178860437
	OSCAR IVAN MEJIA TEPUD		Calle 10E No. 3-56 El Tejar	3165373228
6-B	FABIAN CORAL		Colinas del norte Manzana 6 Casa 4	3116678528
	JOHANA PEREZ RODRIGUEZ		Gualcalá Etapa 2 Casa 53	3156919971
6-C	YOMAIRA HERNANDEZZ		Carrera 2 oriente No. 2-80 B/Tejar	3154609680
	JOHANA CEBALLOS		Carrera 3 No. 21-82 B/San Vicente	3185376864
6-D	EDWAR MAURICIO GOMEZ		Calle 6 No. 10-4 Barrio	3168770002
	EDITH LORENA MARTINEZ		Avenida panamericana	3158646489
6-E	NEYSAN QUINTANA		Buambiles casa 102 Mz. G	3178531184
	NEIDA ARACELLY ROSERO		Caminos de Aragón 2 Mz. A Casa 14	3137679149
7-A	JENNY MABEL ARTEAGA RODRIGUEZ		Mz. 5 casa 28 B/Bosque madero	3134749325
	ELIZABETH DEL CARMEN CHAMORRO		Vereda las animas	3145333623
7-B	XIMENA SOLARTE REVELO		Carrera 1B No. 8-22 B/Champagnat	3218881215
	MARCELA ESPINOSA		Vereda el Placer	3157275538
7-C	CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA		Calle 17ª No. 4-62 B/Total	3183834931
	ELISA BASTIDAS		Urb./ La Paz casa 71	3172949699
7-D	LIGIA PALMA		Calle 13 No. 6m-75 Seminario	3156757234
	PAULA ANDREA VALDIVIA		Calle 6 No. 3-239	3175128949
7-E	ANA PATRICIA NARVAEZ ACOSTA		Carrera 13 no. 6-56 La Florida	3117883757
	YEIMY KAROLINA CORTES SERRANO		Ovejería torre 24	3165771727
8-A	DANIEL ANDRES MORAN TULCAN		Mz. 8 Casa 16 B/Villa Esperanza	3104559555
	MARY LUZ BENAVIDES		Barrio Obrero Carrera 4 No. 15-16	3206411860
8-B	HUGO FERNANDO SUAREZ		Caminos de Aragón 2 Mz. A Casa 22	3162467128
	JHON EDWAR CABRERA RAMIREZ		Calle 23 No. 3-30 B/San Vicente	3137762326
8-C	SANDRA ELIZABETH MORAN		Mz. A Casa 12 Villa Esperanza	3152727212
	JUDY LORENA PATIÑO CASANOVA		Calle 16ª No. 16ª 4N-40 Ttotal	3187518040
8-D	NURY MILENA JARAMILLO BENAVIDES		Caminos de Aragón 1, Mz. G casa 2	3166137792
	BLANCA CECILIA YANDUN		Vereda Chagualpe	3186891820
8-E	RUBY MILENA RUANO NARVAEZ		Omperio Real Mz. E Casa 48A	3177067043
	ALEXANDRA DEL PILAR PISTALA CERON		Calle 17 No. 48-34N B/Ttotal	3182942701
9-A	GLORIA ESPERANZA RODRIGEZ GUTIERREZ		Calle 8 No. 8-19	3155108960
	MABEL YISSELY MARTINEZ VALLEJO		Carrera 3 No. 22-28	3155148753
9-B	AMANDA HERNANDEZ CALDERON		Caminos de Aragón Mz E casa 19	3154003469
	SONIA MILENA JACOME VALLEJO		Calle 15 No. 1-18 B/Obrero	3153891254
9-C	ELIZABETH REVELO MORENO		Calle 16 No. 4-54 B/Ttotal	3138484888
	SANDRA MERCEDES REINA TREJO		Carrera 2 No. 22-27 B/San Vicente	3002847795
9-D	JOHANA CORAL		Carrera 5 No. 12-43 Seminario	3162879558
	ANA LUCIA NARVAEZ			3187249029
10-A	SILVIA PATRICIA GUANCHA		Vereda Tusandala	3053228301
	CLAUDIA PATRICIA RODAS		Calle 20 No. 6-36 B/San Vicente	3155695019
10-B	YULY VIVIANA LOPEZ RIVERA		Carrera 3 No. 12-40 B/Bellavista	3153687855
	LUIS GABRIEL ORTIZ CEBALLOS		Calle 15 No. 5N-39	3173956994
10-C	ADRIANA ESCOBAR		Carrera 4 No. 7-60	3004223165
	SANDRA PATRICIA ROMO RODRIGUEZ		Manzana H Casa 1 Lirios Norte	3166222792
11-A	OMAIRA QUIROZ		Urb. Santa Anita	3174160448
	CLAUDIA CHAVES		B/Seminario	3182525914
11-B	KATHERIN SOLARTE		Carrera 7 Mistares Etapa 1 Casa 2	3166873695
	TERESA PINCHAO		Carrera 6 No. 00-45 B/ Corazón de Jesús	3188741915

JUNTA DE PADRES DE FAMILIA 2022

Presidente Juan Orjuela

Vicepresidente. Nelson Adrian Quiroz

Secretaria: Lucelly Pantoja

CONSEJO ESTUDIANTÍL 2025

	NOMBRE	GRADO	TELEFONOS
1	CORAL GARCIA AXELL ANDRES	6A	3158938114
2	ROSERO HIDALGO MARIA JOSÉ	6A	3217801320
3	MEJIA MATIAS	6B	3113871122
4	CHINGUAL LINA	6B	3117319272
5	ACOSTA PARRA EMILIANO	6C	3154349240
6	GUERRERO CASANOVA ISABELLA	6C	3158997153
7	LOPEZ ORTEGA LAUREN VALERIA	6D	3185689203
8	PABÓN BOLAÑOS SANTIAGO NICOLAS	6D	3180169902
9	YEPEZ ROSERO MARIA ANGEL	6E	3137679149
10	ARCOS PINCHAO MELISA FERNANDA	6E	3175565884

11	OÑATE ROMO CLAUDIA	7A	3175456335
12	CASTRO CUARAN SAMUEL	7A	
13	PINZÓN SOLARTE CAMILO	7B	3166900716
14	TEZ NATIB SARA NICOL	7B	3218410242
15	CHACUA BURBANO JUAN DAVID	7C	3178087473
16	ABDELJAMID GUERRERO SHAYEB VALENTINA	7C	3187999770
17	LOZANO GOMEZ ANGIE LORENA	7D	3174270563
18	MORÁN ESCOBAR LINA SOFIA	7D	3136610094
19	QUENGUAN NARVAEZ DAVID SANTIAGO	7E	3117883757
20	GALLARDO GUERRAS SHARON DANIELA	7E	3182197267
21	CABRERA RAMIREZ SEBASTIAN	8A	3233714268
22	MORILLO JHON	8A	3164424298
23	TUPAZ ERICK	8B	3153512215
24	GUERRERO SAMUEL	8B	3233644288
25	GUERRERO CASANOVA MARIA JOSÉ	8C	3133224212
26	PADILLA VELASCO LAURA	8C	3174555332
27	HUALPA YANDUN JUAN MANUEL	8D	3186891820
28	MEJIA PORTILLA RICHARD JACOB	8D	3216964768
29	CASTILLO PORTILLA STEFANY	8E	3148715520
30	TEPUD YANDÚN JENIFER YULIANA	8E	3186378014
31	ALPALA ALEXIS	9A	3217134587
32	PATIÑO LEONELA	9A	3172745866
33	VALVERDE SANTIAGO	9B	3146530616
34	GUTIERREZ JOAQUÍN	9B	3152925967
35	ANDRADE GONZALES JUAN DAVID	9C	3246331978
36	ORJUELA CASTRILLON JUAN SALVADOR	9C	3165606896
37	MAFLA MISHHELL	9D	3218764827
38	NARVAEZ SARA	9D	3205817950
39	YEPEZ QUIÑONES JUAN SEBASTIAN	10A	3167828477
40	ROSERO ALVARO JULIAN	10A	3158294700
41	FIGUEROA BUESACO SAMUEL ALEJANDRO	10B	
42	QUENGUAN SEBASTIAN	10B	3173489582
43	VALLEJO LEYTÓN ANA SOFIA	10C	

44	YAMA JOJOA NICOL	10C	
45	MALLAMA DHAMAR	11A	3223869023
46	TULCAN ANGIE	11A	3164270821
47	BURBANO LINA	11B	3154476832
48	CORDOBA SAMUEL	11B	3152475626

Comité de Alimentación Escolar 2025

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO IDENTIFICACION	No CELULAR
Rector o su delegado	Favian Ibarra Solarte	12984471	3165291303
Representantes Docentes	Miguel Montenegro	13015207	3185259676
Representante sede II Los Chilcos	Monica Villareal	1085919181	3187225312
Manipuladora	Andrea Gabriela Pinchao Cuasapud	1085923176	
Padre de familia	Gabriela Fuentala	27253716	3164945408 - 3154739772
Padre de familia	Edward Mauricio Gomez	393679	3168770002
Personero estudiantil o delegado.	Jaime Julian Erika Piarpuzan	1085911712	3222259025
Titular de derecho	Dhamar Mallama Rodriguez	1080044779	3223869023
Titular de derecho	Sebastian Quenguan Quiroz	1085909110	3173489582

18. Relación con otras organizaciones sociales

Gestión de Convivencia y de la Comunidad

La Institución educativa Seminario reconoce la importancia de mantener una adecuada relación de cooperación interinstitucional a fin de dar solución a problemas comunes. Para lograr esta relación se apoya en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), las cuales permiten con mayor eficacia el intercambio de información, conocimientos, necesidades e intereses. La institución hace un monitoreo permanente a través de Internet de las actividades que ofertan instituciones, universidades, caja de compensación familiar, ONG. Se establecen relaciones con organizaciones de la comunidad circundante mediante la

comunicación directa a través de oficios solicitando apoyo y en el mejor de los casos realizando convenios interadministrativos.

- **CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

La Institución Educativa Seminario tiene relación con los Medios de Comunicación mediante el uso de la Internet, mediante la creación de su portal web www.iemseminarioipiales.com.co, su email institucional ieseminario@yahoo.com, Facebook y blogs y en el área de informática se utiliza la plataforma de enseñanza y aprendizaje Moodle, Sistema de registro y estadística académico SAPRED, Sistema Institucional de Convivencia SIC. Cuando se tiene necesidad de informaciones institucionales urgentes se usa la Radio y la Televisión de la ciudad de Ipiales.

- **CON AGREMIACIONES.**

La Institución mantiene una relación permanente con la asociación del adulto mayor “Dulce Atardecer” mediante la cual desarrolla su proyecto de servicio social estudiantil obligatorio denominado “Con tus experiencias construimos futuro”, también se mantiene relación permanente con el ancianato San José en ordena desarrollar el servicio social estudiantil con el Banco AV VILLAS que financia las diversas actividades Y CON EL Banco BBWA. Además, mantiene relaciones con la Junta de acción comunal del Barrio Seminario.

- **CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS.**

Partiendo de la Misión, Visión y metas institucionales se busca alianzas estratégicas con diversas organizaciones sociales que ayuden a alcanzar los diversos objetivos de su Proyecto Educativo Institucional. Por ello la Institución Educativa se relaciona con el Instituto de Servicios Varios ISERVI, CORPONARIÑO, Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Ipiales que colaboran con el Proyecto de Educación Ambiental de la Institución (PRAE).

En orden a solventar algunos aspectos de la formación de los estudiantes se mantiene relación con COMFAMILIAR con proyectos alternos como enseñanza de danzas, ajedrez entre otros. Con la CORPORACIÓN POLITÉCNICA DE NARIÑO se ha tenido pasantías de sus estudiantes para la formación de los niños en educación física y pre-escolar. Con el SENA se ha mantenido una relación permanente en orden al mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la Institución. Para brindar el servicio educativo a personas adultas se ha implementado relación con la fundación “Transformemos Educando”. Con la OIM se ha desarrollado en la sede dos Los Chilcos un proyecto referido a la vida saludable de los niños.

En orden a dar soluciones en conflictos de convivencia, garantizando los derechos de los niños y adolescentes, se relaciona con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia.

19. Evaluación de los recursos

NECESIDADES

La necesidad fundamental de la institución es terminar la construcción de su planta física en propiedad. En el año lectivo 2014 cuenta ya con una infraestructura que consta de diez y seis aulas, dos baterías sanitarias, un laboratorio de química y un restaurante escolar en propiedad. Se hace necesario la construcción de 14 aulas, una unidad infantil para los niños de preescolar, un laboratorio para física, un salón múltiple, zona administrativa, sala para la Biblioteca, sala de informática, zonas de recreación y deportes, zonas verdes.

ETAPAS

Las etapas para solventar la necesidad de la planta física en propiedad se expresan en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado para el transcurso de los años 2011-2014. (Ver PMI 2011-2014).

TALENTO HUMANO

La Institución cuenta con el siguiente talento humano:

(5) Directivos Docentes

(72) Docentes

(10) Administrativos

Los cuales están al servicio de 1756 estudiantes en el año lectivo 2022 en la sede principal y 352 estudiantes en la sede dos Los Chilcos.

RECURSOS FÍSICOS

1 Lote, 30 aulas, 4 baterías sanitarias, un laboratorio de química, un laboratorio de física, un comedor, 1756 pupitres, 71 mesas de docentes en los bloque nuevos, 20 pupitres para docentes bloques antiguos.

RECURSOS ECONÓMICOS

Los asignados por el CONPES para Gratuidad Educativa 2014.

RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Sede Principal:

Recursos tecnológicos informáticos: 51 Computadores de Mesa ubicados en dos salas de informática, 7 computadores de mesa ubicados en las oficinas, 8 computadores de mesa ubicados en las aulas especiales, 49 portátiles, 1 Tablet, 3 impresoras, 1 Scanner, 1 Fotocopiadora, 1 temporalizador.

Recursos tecnológicos audiovisuales: 8 Video Beens, 8 Cajas de Sonido.

Recursos tecnológicos de telecomunicación: Teléfono, Wifi institucional, Red física de enlace a Internet en la sala de informática y oficinas administrativas con servicios

de página web, email, blogs, redes sociales, plataforma Moodle, periódico escolar digital. 1 scanner,

Sede Dos:

Recursos tecnológicos informáticos: 1 Sala de informática, 17 computadores de mesa, 30 portátiles, 1 Fotocopiadora, 1 temporalizador.

Recursos tecnológicos audiovisuales: 1 Video Been, 1 Caja de Sonido.

Recursos tecnológicos de telecomunicaciones: Teléfono, Red para internet.

Ver Anexo: Inventario Institucional.

20. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. Gestión de Convivencia y de la Comunidad

La Institución Educativa Seminario promueve los valores culturales y artísticos desarrollando estrategias como son:

Organización de la Semana Cultural Seminarista.

FESTIVALES. Participación en programas formativos artísticos culturales para participar activa y creativamente en las expresiones culturales de la región como son el carnaval de la juventud y el carnaval multicolor de la frontera.

ENCUENTROS CULTURALES. Participación activa y creativa en jornadas o actividades culturales de las diversas instituciones educativas de Ipiales participando en encuentros de canto, danza, teatro, bandas marciales o participando en la programación de instituciones que promueven el desarrollo cultural como la casa de la cultura de Ipiales y el Banco de la República. De esta manera nuestros estudiantes tienen la oportunidad de capacitarse o de mostrar sus capacidades creativas en las diferentes artes.

Además la Institución participa en los concursos municipales, regionales y nacionales SUPÉRATE CON EL SABER.

INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS. La Institución participa en el concurso intercolegiado SUPÉRATE CON EL DEPORTE.

21. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

21.1. Organigrama

